

**REPÚBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE SALUD
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA DE BIENES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LP-24-02-2025

**“EQUIPAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE HE-
MODIALISIS FLOR DE PINO, ESTELI”**

Managua, marzo 2025

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.
FBX (505) 22647730 – 22647630 – Web www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ

EN LUZ, VIDA Y VERDAD

EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD

EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !

CON DANIEL Y EL FRENTE

EL PUEBLO-PRESIDENTE

PAZ CON DIGNIDAD !

VIVA LA REVOLUCIÓN !



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes

“EQUIPAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODIALISIS FLOR DE PINO, ESTELI”.

Licitación Pública No. 24-02-2025.

Contratante: Ministerio de Salud.

Integrantes del Comité de Evaluación:

- **Lic. Tania Isabel García González**
Directora General División de Adquisiciones.
Presidente del Comité
- **Lic. José Adán Fley González**
Director de Asesoría Legal
- **Ing. Mario Henríquez**
Director General CEMED-MINSA



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	6
Cronograma	¡Error! Marcador no definido.
Convocatoria	¡Error! Marcador no definido.
Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).	10
Sección II. Datos de la Licitación.....	¡Error! Marcador no definido.
PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.....	37
Sección III Criterios de Evaluación y Calificación	37
Sección IV Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Sevicios Conexos y Plan de Entregas.	93
Sección V Formularios de la Oferta.	93
PARTE 3 – Contrato.....	¡Error! Marcador no definido.
Sección VI. Modelo de Contrato	¡Error! Marcador no definido.



Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Bienes. Resumen Descriptivo.

PARTE 1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Cronograma Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.

Convocatoria Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

Proporciona información a potenciales personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.

Sección II. Datos de la Contratación (DDC).

Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.



PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

Sección III. **Criterios de Evaluación y Calificación.**

Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de las personas oferentes para ejecutar el contrato.

Sección IV **Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.**

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.

Sección V. **Formularios de la Oferta.**

Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por las personas oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI. **Modelo del Contrato**

Modelo del Contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.



PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	FECHA INDICADA	hora	Lugar
1	PUBLICACION PRE PBC	lunes, 24 de febrero de 2025	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	División General de Adquisiciones
2	FINALIZA	jueves, 6 de marzo de 2025		División General de Adquisiciones
3	PUBLICACIÓN PBC	viernes, 07 de marzo de 2025	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	División General de Adquisiciones
4	Visita al sitio	viernes, 14 de marzo de 2025	11:00 a.m.	SUJETA A CONFIRMACIÓN En el Centro de Hemodiálisis Flor de Pino, Estelí: Comarca los Chilamates, a 4 km del casco urbano de Estelí, costado norte del campus médico San Lucas, de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda- Coordinará la visita la Ing. Silvia Palacios de la División de Desarrollo Tecnológico-CEMED. Celular: +505 85762410
5	REUNION HOMOLOGACIÓN	martes, 18 de marzo de 2025	10:00 a.m.	División General de Adquisiciones
6	RECEPCION DE ACLARACIONES	jueves, 20 de marzo de 2025	Hasta las 4:00 p.m.	División General de Adquisiciones
7	RESPUESTAS DE ACLARACION A OFERENTES	lunes, 24 de marzo de 2025	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	División General de Adquisiciones
8	Interposición Recurso de Objeción.	lunes, 17 de marzo de 2025	Hasta las 5:00 p.m.	oferente
9	Notificación Resolución Recurso de Objeción.	lunes, 24 de marzo de 2025	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	División General de Adquisiciones
10	PRESENTACION DE OFERTAS	lunes, 7 de abril de 2025	10 a.m.	División General de Adquisiciones
11	Apertura de ofertas	lunes, 7 de abril de 2025	10:15 a.m.	División General de Adquisiciones
12	Notificación Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas.	jueves, 10 de abril de 2025	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	División General de Adquisiciones
13	Interposición Recurso de Aclaración.	martes, 22 de abril de 2025	Hasta las 5:00 p.m.	oferente
14	Notificación Dictamen de Recomendación.	jueves, 24 de abril de 2025	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	División General de Adquisiciones

No.	ACTIVIDAD	FECHA INDICADA	hora	Lugar
15	Resolución Ministerial de Adjudicación.	viernes, 25 de abril de 2025	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Dirección de Asesoría Legal
16	Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación y Solicitud de Garantía de Cumplimiento.	lunes, 28 de abril de 2025	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	División General de Adquisiciones
17	Presentación de Garantía.	lunes, 5 de mayo de 2025	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	oferente
18	Solicitud de Contrato.	Martes, 06 de mayo de 2025	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	División General de Adquisiciones
19	Formalización Contractual.	Viernes, 9 de mayo de 2025	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Dirección de Asesoría Legal
20	Plazo de ejecución (120 días calendarios)	Sábado, 06 de septiembre de 2025		

Nota: En este cronograma no se incorporan los plazos de Ley que corresponden a los recursos de impugnación y nulidad, en caso que sean interpuesto por algún participante en el proceso en la etapa que corresponda.



CONVOCATORIA

Licitación Pública LP-24-02-2025

"EQUIPAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODIALISIS FLOR DE PINO, ESTELI".

1. El Área de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Pública No. LP-24-02-2025, de conformidad a Resolución de Inicio **No. 168-2025**, emitida el día trece de febrero, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la "**EQUIPAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODIALISIS FLOR DE PINO, ESTELI**", dentro de un plazo no mayor a ciento veinte (**120 días calendario**), lo que será financiado con fondos provenientes de Rentas del Tesoro/Alivio BID. Las personas oferentes extranjeras presentarán Certificado de Proveedor de No residente y certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que será financiado con fondos provenientes de fondos de la Republica de Nicaragua, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010".
3. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. y en la página web del Ministerio de Salud (MINSa) www.minsa.gob.ni. En caso de requerir el documento deberán solicitarlo en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios, de las 9:00 a.m. a las 4:00 p.m.
4. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones, se realizará el día **martes 18 de marzo del 2025 a las 11:00 a.m.**, en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios".
5. La oferta deberá entregarse en idioma español en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", a más tardar a las **11:00 am del 7 de abril del 2025**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
6. Se realizará **visita al sitio** para los siguientes equipos:



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANJINO, SIEMPRE MAS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSGORRABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INGLANDEFICAZ, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EN CUANTOS
EL PUEBLO - PRESIDENTE
¡PAZ CON FRATERNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



N° Ítem	Lista de Bienes	viernes 14 de marzo a partir de las 11 am
18	Lavadora de 16 kg	✓
25	Secadora de 20 Kg	✓

Lugar: En el Centro de Hemodiálisis Flor de Pino, Estelí: Comarca los Chilamates, a 4 km del casco urbano de Estelí, costado norte del campus médico San Lucas, de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda. Coordinará la visita la **Ing. Silvia Palacios** de la División de Desarrollo Tecnológico- CEMED. Celular: +505 85762410.

Los oferentes participantes que asistan a la visita de sitio deberán llevar su equipo de protección personal de seguridad para poder ingresar a la obra (botas, casco, chaleco), ya que se encuentra en proceso de construcción.

En caso que el oferente no pueda asistir a la visita al sitio en la fecha indicada, podrá solicitar reprogramación con un máximo de 24 horas de antelación con la **Ing. Silvia Palacios** de la División de Desarrollo Tecnológico- CEMED. Celular: +505 85762410. correo: desarrollotecnologico04@minsa.gob.ni. **Las visitas reprogramadas** podrán realizarse a más tardar hasta dos días hábiles antes de la fecha límite de presentación de solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

7. La oferta incluirá una garantía/fianza de seriedad del 1% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal, n) del RG).
8. Las ofertas serán abiertas a las **11:15 am del lunes 7 de abril del 2025**, en las Oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Lic. Tania Isabel García González
Directora General División de Adquisiciones
Ministerio de Salud



Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente pliego de bases y condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
 - 1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente pliego de bases y condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente pliego de bases y condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento General de Contrataciones Administrativas del Sector Público. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.



3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.
- 3.2. Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
 - Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
 - Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Personas Oferentes Elegibles.

- 4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente pliego de bases y condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:
 - 4.2.1 Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo. 17 de la LCASP.
 - 4.2.2 Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.





- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V este pliego de bases y condiciones.
- 5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

- 6.1. El presente pliego de bases y condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1 En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una reunión de homologación con las personas oferentes interesadas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente pliego de bases y condiciones.
- 7.2 De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por las personas participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el pliego de bases y condiciones.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones.
- 8.2. La solicitud de aclaración será dirigida al Área de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 8.3. Cuando el procedimiento sea licitación pública el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



- 8.4. Cuando el procedimiento sea licitación selectiva el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de dos (2) días hábiles desde el día siguiente de la convocatoria. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de 2 (dos) días contados desde el vencimiento del plazo para su recepción, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
- 8.5. Vencido el plazo para responder aclaraciones, se notificarán a las personas oferentes a través del Portal Único de Contratación, o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.
- 8.6. El periodo de aclaraciones al pliego de bases y condiciones no interrumpe el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales del objeto a licitar.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. En los procedimientos de licitación las personas oferentes podrán presentar objeción escrita y debidamente motivada ante el Área de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta.
- 9.2. La objeción procede cuando las personas oferentes consideren que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 9.3. Esta objeción deberá resolverse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se ampliará el plazo para presentar la oferta hasta en un cincuenta por ciento (50%), y se comenzará a contar a partir de la notificación de la Resolución del Área de Adquisiciones a todas las personas oferentes.
- 9.4. La No atención al Recurso de Objeción causará la nulidad del proceso.

10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 10.1. El Contratante a través del Área de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de tres (3) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta de Corrección, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.
- 10.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 10.3. La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.
- 10.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del pliego de bases y condiciones.

11. Pliego de Bases y Condiciones Definitivo.

- 11.1. Corresponde al Área de Adquisiciones integrar al pliego de bases y condiciones las respuestas a consultas, correcciones y cualquier modificación efectuada de oficio o a petición de las personas oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



112. El pliego de bases y condiciones quedará firme como regla definitiva y no podrá ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular del Área de Adquisiciones.

113. El Área de Adquisiciones no podrá continuar con la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con publicar el pliego de bases y condiciones definitivo a través del Portal Único de Contratación, so pena de nulidad, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Se exceptúa de la publicación en el Portal Único de Contratación los planos, dibujos y diseños, los que deberán ser adquiridos en las oficinas de la Entidad Contratante en la dirección que indique la misma.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

C. Preparación de las Ofertas.

12. Costo de la Oferta

- 12.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 12.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

13. Idioma de la Oferta

- 13.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 13.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

14. Documentos que Componen la Oferta.

- 14.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
 - (a) Carta de presentación de la oferta.
 - (b) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general de la persona oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP.
 - (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer a la persona oferente o Poder de Representación Legal.
 - (d) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.
 - (e) Evidencia documentada, que compruebe que la persona oferente está calificada para ejecutar el contrato, en caso de ser aceptada su oferta.
 - (f) Los formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y Oferta Económica con el detalle de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 de las IAO.
 - (g) Evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 19 de las IAO.
 - (h) Ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.
 - (i) Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta, acorde con la cláusula 22 de las IAO.
 - (j) Ofertas presentadas por un Consorcio, deberán estar acompañadas de una carta de intención o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios, y
 - (k) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

15. Formularios de la Oferta.



- 15.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

16. Ofertas Alternativas.

- 16.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

17. Precio de la Oferta.

- 17.1. El precio cotizado por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 17.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 17.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 17.4. Al cotizar los precios, la persona oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.
- 17.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 17.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem, o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.
- 17.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

18. Moneda de la Oferta.



- 18.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

19. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 19.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios Conexos-Plan de Entregas.
- 19.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, de funcionamiento por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 19.3. Las personas oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado.
- 19.4. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 19.5. Las personas oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

20. Documentos de Calificación de la Persona Oferente.

- 20.1. La evidencia documentada de las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:
- (a) Si se requiere en los DDL, cuando la persona oferente no fabrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.
 - (b) Si la persona oferente no está establecida comercialmente en el país del contratante, en caso de ser adjudicado, deberá acreditar estar representado por un representante local, con capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas, siempre que lo requieran los DDL.

21. Período de Validez de las Ofertas.

- 21.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 21.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a las personas oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la garantía/fianza de seriedad.
- 21.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. La persona oferente puede rehusar la misma sin que se haga efectiva la garantía/fianza de seriedad de la oferta. A las personas oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar la validez de la garantía/fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

22. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 22.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una garantía/fianza de seriedad.
- 22.2. La garantía/fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de sesenta (60) días, prorrogables a treinta (30) días adicionales a solicitud del contratante.
- 22.3 La garantía/fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
 - (a) Ser una garantía/fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras, o expedida conforme la Ley No.663, Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

Si la institución que emite la garantía/fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva
 - (b) La garantía/fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta.
 - (c) Debe presentarse en original.
- 22.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía/fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

22.5. La garantía/fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

- (d) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
- (b) Si la persona oferente adjudicada:
 - (i) No firma el contrato, o
 - (ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

22.6. La garantía/fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

22.7. La garantía /fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento, de conformidad con la cláusula 38 de las IAO.

23. Formato y Firma de la Oferta.

- 23.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".
- 23.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".
- 23.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.
- 23.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

24. Presentación de ofertas.

- 24.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 24.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
 - (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
 - (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
 - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.
- 24.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 24.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL. Las personas oferentes podrán presentar su oferta electrónicamente, conforme el procedimiento indicado en los DDL.
- 24.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 10 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 24.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 25.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"
- 25.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

26. Apertura de las Ofertas.



- 26.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 24.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.
- 26.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 26.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 26.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 26.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la garantía/fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 26.6. El contratante preparará una acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 26.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 26.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.



- 26.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el presente pliego de bases y condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

27. Confidencialidad.

- 27.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
- 27.2. Ninguna persona oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

28. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 28.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el pliego de bases y condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 28.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el pliego de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 28.3. Para determinar si la oferta se ajusta al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 28.4. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.

28.5. No se podrá subsanar:

- (a) La falta de firma en la oferta;
- (b) La ausencia de presentación de la garantía/fianza de seriedad de la oferta;
- (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
- (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
- (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

28.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

28.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

28.8. La respuesta de las personas oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

28.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

28.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

- b. Cuando la persona oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
- c. Cuando la persona oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
- d. Cuando la persona oferente no presentare con su oferta la Garantía/Fianzas requerida.
- e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- f. Cuando la oferta contenga un precio ruinoso o no remunerativo para la persona oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el propósito de averiguar si satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g. Cuando la persona no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Cláusula 28.7. IAO.

28.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

- a. No satisficere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

29. Conversión a una Sola Moneda.

29.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

30. Margen de Preferencia.

30.1. No aplican márgenes de preferencia.

31. Evaluación de las Ofertas.

31.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el pliego de bases y condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.



- 31.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de personas oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la Máxima Autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a las personas oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.
- 31.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 31.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 31.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 31.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 31.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:
 - a) El precio cotizado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la subcláusula 28.6 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 17 de las IAO;
 - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 29 de las IAO.
 - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31.8. En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones de ajuste de precios especificada en el modelo de contrato, las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso.
- 31.9. Podrá permitirse a las personas oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a una sola persona oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

32. Calificación del Oferente.





- 32.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente pliego de bases y condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 32.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 14.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

33. Criterios de Adjudicación.

- 33.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 35.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.
- 33.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a su suscripción con copia a las personas oferentes participantes. Si se tratase de licitación selectiva la notificación deberá efectuarse al día siguiente hábil de su suscripción.
- 33.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o las personas oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 33.4. El Contratante notificará a las personas oferentes participantes la Resolución o Acuerdo de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 33.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación
- 33.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el pliego de bases y condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.



34. Suspensión o Cancelación.

- 34.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor.
- 34.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo retomarlo una vez superada la situación en la etapa en que se produjo la suspensión.
- 34.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita.
- 34.4. El Contratante notificará a las personas oferentes participantes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 34.5. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para el Contratante. La resolución deberá ser notificada a todas las personas participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

35. Declaración Desierta.

- 35.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
 - a) No se presentare oferta alguna.
 - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
 - c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
 - d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- 35.2. Cuando se declare desierta una licitación, podrá iniciarse nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) de los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones utilizado en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar.

- 35.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a las personas oferentes dentro del plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 35.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión. La resolución de declaración desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

36. Recursos.

- 36.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Capítulo X y Título X, respectivamente.
- 36.2. Cuando la licitación se encuentre cubierta por Acuerdos Comerciales Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 36.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, las personas oferentes que interpongan recursos administrativos, deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

37. Firma del Contrato

- 37.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante citará a la persona ganadora, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida;
 - Cuando el Contratante no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, la persona adjudicada podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (03) días hábiles.
 - Cuando la persona adjudicada no se presenta a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.



38. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 38.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 38.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

39. Garantía/Fianza de Anticipo.

- 39.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía/Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.



Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales				
IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINSa).			
IAO 1.1.	Nombre del Proyecto: "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODIALISIS FLOR DE PINO, ESTELI".			
	El número y la identificación de los Ítems que comprenden esta Licitación son: LP-24-02-2025			
	N°	EQUIPAMIENTO	CANT.	U.M
	1	Balanza con tallímetro para adultos (mecánica)	2	Unidad
	2	Bandeja de medicamentos	20	Unidad
	3	Bomba de infusión peristáltica	2	Unidad
	4	Camilla de transporte	1	Unidad
	5	Carro de curaciones	20	Unidad
	6	Carro de paro con desfibrilador	1	Unidad
	7	Carro para medicamentos	2	Unidad
	8	Carro para ropa	2	Unidad
	9	Equipo cirugía menor	10	Set
	10	Equipo de curaciones	300	Set
	11	Escritorio	5	Unidad
	12	Exprimidor de lampazo	4	Unidad
	13	Grada de dos peldaños	1	Unidad
	14	Horno microondas	1	Unidad
	15	Impresora	5	Unidad
	16	Lámpara cuello de cisne	1	Unidad
	17	Laringoscopio Mascintoch	1	Unidad
	18	Lavadora de ropa de 16 KG	1	unidad
	19	Locker metálico 1 cuerpo 3 depósitos	8	Unidad
	20	Locker metálico 3 cuerpo 9 depósitos	8	Unidad
	21	Mesa de mayo	1	Unidad
	22	Porta suero con rodos	3	Unidad
	23	Recipientes para desechos comunes, bioinfecciosos y cortopunzantes	1	set
	24	Refrigerador vertical de 7 pies	1	Unidad
25	Secadora de ropa de 20 KG	1	unidad	
26	Silla fija sin brazos	10	Unidad	

	27	Silla para sala de espera	40	Unidad									
	28	Taburete giratorio sin espaldar	1	Unidad									
	29	Televisor de 48"	2	Unidad									
IAO1.2.	El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley N°. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto N°. 75-2010. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.												
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: Rentas del tesoro/Alivio BID												
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones													
IAO 6.1.	<p>"Se" realizará reunión de homologación conforme los datos siguientes: Fecha: martes, 18 de marzo 2025. Hora: 11:00 am. Lugar: División de Adquisiciones, Ministerio de Salud, Complejo Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo.</p>												
IAO 7.1.	<p>Se realizará VISITA AL SITIO de la siguiente manera para los siguientes Items:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N° Ítem</th> <th style="width: 60%;">Lista de Bienes</th> <th style="width: 30%;">viernes 14 de marzo a partir de las 11 am</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18</td> <td>Lavadora de 16 kg</td> <td style="text-align: center;">✓</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Secadora de 20 Kg</td> <td style="text-align: center;">✓</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lugar: En el Centro de Hemodiálisis Flor de Pino, Estelí: Comarca los Chilamates, a 4 km del casco urbano de Estelí, costado norte del campus médico San Lucas, de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda. Coordinará la visita la Ing. Silvia Palacios de la División de Desarrollo Tecnológico- CEMED. Celular: +505 85762410.</p> <p>Los oferentes participantes que asistan a la visita de sitio deberán llevar su equipo de protección personal de seguridad para poder ingresar a la obra (botas, casco, chaleco), ya que se encuentra en proceso de construcción</p> <p>En caso que el oferente no pueda asistir a la visita al sitio en la fecha indicada en esta sección, podrá solicitar reprogramación con un máximo de 24 horas de antelación con la Ing. Silvia Palacios de la División de Desarrollo Tecnológico- CEMED. Celular: +505 85762410, correo: desarrollotecnologico04@minsa.gob.ni. Las visitas reprogramadas podrán realizarse a más tardar hasta dos días hábiles antes de la fecha límite de presentación de solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.</p>				N° Ítem	Lista de Bienes	viernes 14 de marzo a partir de las 11 am	18	Lavadora de 16 kg	✓	25	Secadora de 20 Kg	✓
N° Ítem	Lista de Bienes	viernes 14 de marzo a partir de las 11 am											
18	Lavadora de 16 kg	✓											
25	Secadora de 20 Kg	✓											

<p>IAO 8.1</p>	<p>Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al pliego de bases y condiciones a más tardar el día jueves 20 de marzo del 2025, las que serán respondidas el lunes 24 de marzo 2025.</p> <p>Atención: Lic. Tania Isabel García González Dirección: División General de Adquisiciones del MINSa. Complejo Nacional de Salud Ciudad: Managua Teléfono: 2264-7730 Ext.: 1071 Dirección electrónica: adquisiciones@minsa.gob.ni cc.: adquisiciones25@minsa.gob.ni adquisiciones30@minsa.gob.ni Teléfono: 2289-4700. Ext. 1071.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p>	
<p>IAO13.1.</p>	<p>El Idioma en que debe presentarse la oferta es: Español.</p>
<p>IAO 14.1.</p>	<p>La persona oferente presentará como parte de su oferta los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formulario de la Oferta firmado y Lista de Precios, según formatos establecidos en la Sección V. Validez de la oferta noventa (90) días calendario. b) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores. c) Registro Único de Contribuyente RUC. d) Garantía /Fianza de Seriedad de Oferta por el (1%) del monto total de su oferta con una vigencia de 90 días calendario, a partir de la fecha de apertura de las ofertas. El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de confirmar la veracidad del documento, ante la entidad emisora. e) Declaración ante Notario Público, original de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General. f) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente. En caso que la oferta no sea presentada y firmada por el Representante Legal de la Empresa, deberá adjuntar un Poder Especial facultándolo para que firme y presente la oferta especificando el proceso de Licitación. g) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando una persona oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

	<p>h) Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus reformas de la empresa (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público competente. Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente. Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante.</p> <p>i) Escritura Pública de acuerdo de Consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto.37 de la LCASP, y en el arto 41 de su reglamento General.</p> <p>j) Solvencia Fiscal y Municipal vigentes.</p> <p>k) Copia de cedula de identidad del Oferente y/o del Representante Legal de la empresa.</p> <p>l) Declaración de Beneficiario Final para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de Declaración del Beneficiario Final en los procesos de Licitación del Sector Público". El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra.</p> <p>m) Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.</p>																														
IAO 16.1.	No se permitirán Ofertas alternativas.																														
IAO 17.4.	La edición de Incoterms es: 2020																														
IAO 17.6.	Las personas oferentes no podrán presentar ofertas parciales para cada ítem indicado en la Sección IV.																														
IAO 18.1.	La persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en moneda de curso legal: CÓRDOBA																														
IAO 20.1	<p>"Se requiere" la Autorización del Fabricante para los siguientes Ítems:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem No.</th> <th>Lista de Bienes</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Autorización del Fabricante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Balanza con tallímetro para adultos (mecánica)</td> <td>2</td> <td>Unidad</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Bomba de infusión peristáltica</td> <td>2</td> <td>Unidad</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Carro de paro con desfibrilador</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Equipo cirugía menor</td> <td>10</td> <td>Set</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Equipo de curaciones</td> <td>300</td> <td>Set</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem No.	Lista de Bienes	Cantidad	Unidad de medida	Autorización del Fabricante	1	Balanza con tallímetro para adultos (mecánica)	2	Unidad	SI	3	Bomba de infusión peristáltica	2	Unidad	SI	6	Carro de paro con desfibrilador	1	Unidad	SI	9	Equipo cirugía menor	10	Set	SI	10	Equipo de curaciones	300	Set	SI
Ítem No.	Lista de Bienes	Cantidad	Unidad de medida	Autorización del Fabricante																											
1	Balanza con tallímetro para adultos (mecánica)	2	Unidad	SI																											
3	Bomba de infusión peristáltica	2	Unidad	SI																											
6	Carro de paro con desfibrilador	1	Unidad	SI																											
9	Equipo cirugía menor	10	Set	SI																											
10	Equipo de curaciones	300	Set	SI																											

	Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización del fabricante conforme el formulario incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.
IAO 21.1	Período de validez de la oferta será de noventa (90) días calendario a partir de fecha límite de presentación de ofertas.
IAO 22.1	Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta: 1 % monto total de su oferta Moneda: Córdoba Plazo de Vigencia: noventa (90) días calendario , prorrogable a 30 días calendarios Si la intención de consorcio no ha sido formalizada en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad deberá estar en nombre de todos los futuros miembros del consorcio, tal como se denominan en la carta de intención.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 24.1.	Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones. Dirección: División General de Adquisiciones del MINSA. Complejo Nacional de Salud (Dra. Concepción Palacios). Ciudad: Managua Teléfono: 2264 – 7730 Ext.: 1439 Dirección electrónica: adquisiciones@minsa.gob.ni ; cc: adquisiciones25@minsa.gob.ni adquisiciones30@minsa.gob.ni Plazo para la presentación de ofertas: Fecha: lunes, 7 de abril del 2025. Hora: 11:00 a.m.
IAO 24.4	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: Dirección: División General de Adquisiciones del MINSA. Complejo Nacional de Salud (Dra. Concepción Palacios). Ciudad: Managua Fecha: lunes, 7 de abril del 2025 Hora: 11:15 a.m.
E. Evaluación y Comparación de Ofertas.	
IAO 29.1	Para efectos de evaluación de las ofertas, la persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en moneda de curso legal: CÓRDOBA Fuente de la tasa de cambio: Banco Central de Nicaragua T/C: 36.6243.
F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.	
IAO 38.1.	En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia de al menos 210 días calendario .
IAO 39.1.	Si la persona oferente requiere un anticipo, éste no podrá ser superior del 30% del valor del contrato, el que será entregado contra presentación de la garantía respectiva y amortizado de conformidad a lo dispuesto en el contrato. con una vigencia de al menos 210 días calendario .

	<p>El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes en el momento de adjudicar contrato hasta en un 100%</p>
	<p>REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DEL ESTADO PARA RECIBIR PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRONICAS DE FONDOS (TEF)</p> <p>PERSONAS NATURALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago con Transferencias Bancarias" el que se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.hacienda.gob.ni) y de manera impresa en la TGR. 2. Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación; la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor. 3. Copia de la cédula de identidad del proveedor. 4. Copia de la Cédula RUC. 5. Copia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de los Timbres fiscales, en caso que la persona titular no pueda comparecer, y copia de la cédula de identidad del Representante Legal. <p>PERSONAS JURIDICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago con Transferencias Bancarias" el que se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.hacienda.gob.ni) y de manera impresa en la TGR. 2. Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación; la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor. 3. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal. 4. Copia de la Cédula RUC. 5. Copia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de los Timbres fiscales. 6. Copia certificada de la Escritura de Constitución y Estatutos. <p>Copia certificada del Acta de la Junta Directiva vigente.</p>
	<p>Penalización: Si el oferente no cumple con la entrega de la totalidad de los servicios, dentro del plazo específico en el contrato, la entidad contratante aplicará al Proveedor por cada día de atraso, una multa cuya cuantía se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aplicará la penalización que establece el arto 257 del Reglamento General de la Ley N°. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". Esta multa no podrá ser mayor a 0.05% (cinco por millar) por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.</p>

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

Sección III.

Crterios de Evaluación y Calificación

- 1. Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 14.1 Documentos que componen la oferta.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta Firmado y Lista de Precios. Validez de la oferta noventa (90) días calendarios.	
2	Certificado de inscripción vigente del Registro de Proveedores del Estado.	
3	Registro Único de Contribuyente RUC	
4	Garantía /Fianza de Seriedad de Oferta por el (1%) del monto total de su oferta con una vigencia de 90 días calendario, a partir de la fecha de apertura de las ofertas. El Ministerio de Salud, se reserva el derecho	
5	Declaración ante Notario Público, original de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.	
6	Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente. En caso que la oferta no sea presentada y firmada por el Representante Legal de la Empresa, deberá adjuntar un Poder Especial facultándolo para que firme y presente la oferta especificando el proceso de Licitación.	
7	Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando una persona oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.	
8	Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus reformas de la empresa (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público competente. Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente. Para persona natural deberá	

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
	presentar la correspondiente inscripción como comerciante.	
9	Escritura Pública de acuerdo de consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el artículo 37 de la LCASP, y en el artículo 41 de su Reglamento General.	
10	Solvencia Fiscal y Municipal vigentes.	
11	Copia de cedula de identidad del Oferente y/o del Representante Legal de la empresa.	
12	Declaración de Beneficiario Final para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de Declaración del Beneficiario Final en los procesos de Licitación del Sector Público". El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra. Para las Personas Naturales, No Aplica este requisito.	
13	Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	

2. **Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica:**

El Contratante efectuará Evaluación Técnica a las ofertas que pasaron el Examen Preliminar, ajustándose sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. La Evaluación Técnica consistirá en la verificación de cumplimiento, de los requisitos técnicos requeridos en cada ficha técnica incluida en la el Pliego de Bases y Condiciones.

El Contratante evaluará los aspectos Técnicos de las ofertas presentadas, realizando una revisión de CUMPLE – NO CUMPLE de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados y descritos, en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega, numeral 1 Especificaciones Técnicas.

La oferta que No Cumple con algún requisito técnico será rechazada.

3. **Comparación de Precios:**

Se compararán los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

4. **Calificación**

El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente pliego de bases y condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta cumple con los siguientes criterios de calificación:

Experiencia y Capacidad Técnica:

- a. Presentar al menos 01 copia de contratos, órdenes de compra y/o facturas que corroboren el suministro de bienes similares a los ofertados, en los siguientes años: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Esto aplica para los oferentes que oferten los siguientes Ítems:

N°	EQUIPAMIENTO
1	Balanza con Tallímetro para adultos (mecánica)
2	Bandeja de medicamentos
3	Bomba de infusión peristáltica
4	Camilla de transporte
5	Carro de curaciones
7	Carro para medicamentos
8	Carro para ropa
9	Equipo cirugía menor
10	Equipo de curaciones
11	Escritorio
12	Exprimidor de lampazo
13	Grada de dos peldaños
14	Horno microondas
15	Impresora
16	Lámpara cuello de cisne
17	Laringoscopio Macsinctoch
19	Locker metálico 1 cuerpo 3 depósitos
20	Locker metálico 3 cuerpo 9 depósitos
21	Mesa de mayo
22	Porta suero con rodos
23	Recipientes para desechos comunes, bioinfecciosos y cortopunzantes
24	Refrigerador vertical de 7 pies
26	Silla fija sin brazos
27	Silla para sala de espera
28	Taburete giratorio sin espaldar
29	Televisor de 48"

- b. Presentar al menos 2 copias de contratos, órdenes de compra y/o facturas que corroboren el suministro de bienes similares a los ofertados, en los siguientes años: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Esto aplica para los oferentes que oferten los siguientes Ítems :

N°	EQUIPAMIENTO
6	Carro de paro con desfibrilador
19	Lavadora de ropa de 16 KG
26	Secadora de ropa de 20 KG



- c. Cumplimiento en el plazo de entrega de equipos establecido en contratos firmados con el MINSA desde enero del año 2023 a la fecha de presentación de ofertas. Este requisito será verificado internamente por el MINSA, utilizando las actas de recepción final de los equipos, emitidas por la Dirección de Desarrollo Tecnológico.

d. El oferente adjudicado

deberá presentar carta de compromiso para la firma del contrato; la cual deberá ser firmada por el representante legal de la empresa, mientras los equipos estén en garantía y durante el tiempo de funcionamiento de los bienes, garantizando lo siguiente:

- ✓ La Garantía de los equipos deberá cubrir defectos de fabricación, diseño, materiales e Instalación.
- ✓ Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad.
- ✓ Compromiso para mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados durante el período señalado para el funcionamiento de los bienes.
- ✓ La garantía deberá cubrir reparaciones y el suministro de partes, sin costo, de todas las anomalías e irregularidades de los equipos y/o materiales que impidan su uso normal.
- ✓ Garantizar el suministro de partes durante un período no mayor a 5 días hábiles (durante el período de garantía).
- ✓ Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo.
- ✓ Estar en Capacidad de Resolver problemas de funcionamiento y fallas durante las primeras 72 horas de ser notificados sobre algún fallo en el equipo mientras este en garantía; y un tiempo de respuesta de 30 días mientras el equipo no esté en garantía, pero este en el periodo de funcionamiento para efecto de repuestos.
- ✓ Sustituir el equipo que presente 3 fallas continuas que interrumpa su funcionalidad, habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



e. Sección IV

Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega

Especificaciones Técnicas¹

Anexo 1



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Ítem No.	Lista de Bienes	Canti- dad	Unidad de medi- da	Plazo de Entrega de los Bienes		Porcentaje de Incremen- to / Decre- mento	Requerimiento de Repuestos		Autoriza- ción del Fabrican- te	Reque- rimien- to de Pre- instala- ción	Requerimiento de Capaci- tación		
				Plazo de Entrega más Tem- prano	Plazo de Entrega más Tarde		SI/NO	Años			SI/NO	SI/NO	SI/NO
1	Balanza con tallímetro para adul- tos (mecánica)	2	Unidad	1	120	100%	NO	-	SI	NO	NO	-	-
2	Bandeja de medicamentos	20	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
3	Bomba de infusión peristáltica	2	Unidad	1	120	100%	SI	3	SI	NO	SI	2	2
4	Camilla de transporte	1	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
5	Carro de curaciones	20	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
6	Carro de paro con desfibrilador	1	Unidad	1	120	100%	SI	5	SI	NO	SI	2	2
7	Carro para medicamentos	2	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
8	Carro para ropa	2	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
9	Equipo cirugía menor	10	Set	1	120	100%	NO	-	SI	NO	NO	-	-
10	Equipo de curaciones	300	Set	1	120	100%	NO	-	SI	NO	NO	-	-
11	Escritorio	5	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
12	Exprimidor de lampazo	4	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
13	Grada de dos peldaños	1	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Hero. de mayo, Managua, Nicaragua.
FBX (505) 22647730 – 22647630 – Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Ítem No.	Lista de Bienes	Canti- dad	Unidad de medi- da	Plazo de Entrega de los Bienes		Porcentaje de Incremen- to / Decre- mento	Requerimiento de Repuestos		Autoriza- ción del Fabrican- te	Requeri- miento de Pre- instala- ción	Requerimiento de Capaci- tación		
				Plazo de Entrega más Tem- prano	Plazo de Entrega más Tarde		SI/NO	Años			SI/NO	SI/NO	Horas
14	Horno microondas	1	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
15	Impresora	5	Unidad	1	120	100%	SI	3	NO	NO	NO	-	-
16	Lámpara cuello de cisne	1	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
17	Laringoscopio Mascintoch	1	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
18	Lavadora de ropa de 16 KG	1	unidad	1	120	100%	SI	5	NO	SI	SI	1	2
19	Locker metálico 1 cuerpo 3 depó- sitos	8	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
20	Locker metálico 3 cuerpo 9 depó- sitos	8	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
21	Mesa de mayo	1	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
22	Porta suero con rodos	3	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
23	Recipientes para desechos comu- nes, bioinfecciosos y cortopun- zantes	1	Set	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
24	Refrigerador vertical de 7 pies	1	Unidad	1	120	100%	SI	3	NO	NO	NO	-	-
25	Secadora de ropa de 20 KG	1	unidad	1	120	100%	SI	5	NO	SI	SI	2	2



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web

www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ

EN LUZ, VIDA Y VERDAD

EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD

¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!

CON DANIEL Y EL FRENTE

EL PUEBLO-PRESIDENTE

¡PAZ CON DIGNIDAD!

46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Ítem No.	Lista de Bienes	Canti- dad	Unidad de medi- da	Plazo de Entrega de los Bienes		Porcentaje de Incremen- to / Decre- mento	Requerimiento de Repuestos		Autoriza- ción del Fabrican- te	Reque- rimien- to de Pre- instala- ción	Requerimiento de Capaci- tación		
				Plazo de Entrega más Tem- prano	Plazo de Entrega más Tarde		SI/NO	Años			SI/NO	SI/NO	Horas
26	Silla fija sin brazos	10	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
27	Silla para sala de espera	40	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
28	Taburete giratorio sin espaldar	1	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
29	Televisor de 48"	2	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

FICHAS TECNICAS

ÍTEM No.	1
NOMBRE DEL EQUIPO:	Balanza con tallímetro para adultos (mecánica)
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- COMPOSICIÓN	
1.1.- Balanza con brazo y barra de contrapeso	1 unidad
1.2.- Plataforma de peso	1 unidad
1.3.- Tallímetro integrado	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES:	
2.1.- Escala de la barra de contrapeso Dual:	Graduada en Kg y en Libras.
2.2.- Rango de Medición Dual:	De 0 hasta 200 Kg o mayor x 100 gramos. Y de 0 hasta 440 Lbs o mayor.
2.3.- Plataforma de peso	Con superficie anti derrapante con dimensiones de 250 mm ancho x 345 mm fondo (+/- 10%).
2.4.- Tallímetro	Tipo telescópico.
2.5.- Escala de Tallímetro	76 –200 cm ó mayor rango.
2.6.- Acabado:	Pintura color Blanco.
Adjuntar uno de los siguientes certificados:	FDA, CE, ISO 9001, ISO 13485
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Licitación, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 – 22647630 – Web www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ

EN LUZ, VIDA Y VERDAD

EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD

EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !

CON DANIEL Y EL FRENTE

EL PUEBLO-PRESIDENTE

PAZ CON DIGNIDAD !

VIVA LA REVOLUCIÓN !



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



ÍTEM No.	1
NOMBRE DEL EQUIPO:	Balanza con tallímetro para adultos (mecánica)
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

EM No.	2
NOMBRE DEL EQUIPO:	Bandeja de medicamentos
CANTIDAD:	20
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. Especificaciones:	
1.1. Bandeja sin tapa de acero inoxidable AISI 304	350mm largo x 200mm ancho x 25mm alto (dimensiones mínimas)
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, ISO 13485, ISO 9001, ISO 7153-1
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 meses a partir de la recepción final

ÍTEM No.	3
NOMBRE DEL EQUIPO	Bomba de infusión peristáltica
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.COMPOSICIÓN:	
1.1. Unidad principal	01 unidad
1.2. Soporte de pedestal	01 unidad
2.ESPECIFICACIONES:	
2.1. Teclado	Táctil o de membrana. La configuración y mensajes en display deberán ser en español.
2.2. Método de bomba	Bomba peristáltica de velocidad variable.
2.3. Exactitud de velocidad de goteo	5% o menor
2.4. Visualización del volumen infundido	0.1 – 999 ml / hr o mayor
2.5. Límite de volumen	1 – 999 ml o mayor
2.6. Rango de flujo	0.1 – 999 ml / hr o mayor
2.7. Velocidad de purga	Más de 450 ml/ hr.
2.8. Alarmas:	2.8.1. Puerta abierta, Terminación de Infusión
	2.8.2. Aire en la línea
	2.8.3 Goteo Anormal
	2.8.4. Oclusión (con tres niveles de presión)
	2.8.5. Batería baja
	2.8.6. Sistema KVO (keep vein open)
	2.8.7. Modo Batería
2.9. Método de detección de gotas	Provisto.
2.10. Tipo de set a utilizar	Programable
2.11. Batería Recargable de:	Níquel Cadmio o de ácido sellada o Litio
2.12. Funcionamiento con batería	2 horas mínimo
2.13. Alimentación eléctrica	110-120 VAC 60 Hz.
2.14. Soporte de Pedestal	2.14.1. Material de Acero cromado o superior, con altura ajustable.
	2.14.2. Provisto de al menos dos ganchos para bolsas de suero.
	2.14.3 Con base de 4 ruedas (mínimo) metálicas con caucho.
3. ACCESORIOS ADICIONALES:	
3.1. Estabilizador de voltaje con supresor de pico según recomendación del fabricante.	1 Unidad

ÍTEM No.	3
NOMBRE DEL EQUIPO	Bomba de infusión peristáltica
3.2. Juego de infusión desechables estándar	200 unidades universales (estándar)
Nota: Las Bombas de infusión a ofertar debe utilizar: juegos de infusión universal (estándar), que pueda usarse en cualquier veno set estándar.	
4. MANUALES:	
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
5. CERTIFICADOS:	
5.1. Adjuntar alguno de los certificados:	CE ó FDA
5.2. Adjuntar certificado de calidad para equipos médicos:	ISO 13485
5.3. Adjuntar certificado de seguridad eléctrica, equipo electro médico :	IEC 60601-1 o equivalente
5.4. Adjuntar certificado de seguridad para bombas de infusión:	IEC 60601-2-24 o equivalente
5.5. Adjuntar certificado de fábrica, que el equipo y modelo ofertado es de fabricación reciente y no está discontinuado en la línea.	
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Licitación, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.

ÍTEM No.	4
NOMBRE DEL EQUIPO	Camilla de transporte
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. DESCRIPCIÓN:	
Montaje de plataforma para paciente. Con una armadura de ruedas, que tiene un sistema mecánico para el ajuste de la altura de toda la plataforma, incluye barandales a los lados y abatibles, porta suero y colchoneta.	
2. ESPECIFICACIONES	
2.1. Material de la plataforma	Acero inoxidable AISI 304
2.2. Material del marco estructural de la camilla	Acero inoxidable AISI 304
2.3. Espaldar regulable en altura	A través de manivela o hidráulico
2.4. Colchoneta	Forrada en vinil. Debe tener la posibilidad de extraerse de la plataforma de la camilla, Mínimo 2.5" de grosor. Debe admitir uso de desinfectantes. Tapiz lavable e impermeable.
2.5. Dimensiones mínimas largo x ancho:	200 cm x 60 cm (±10%)
2.6. Barandas laterales	Abatibles o plegable
2.7. Sistema de ajuste de altura	Hidráulico o mecánico 64 cm a 90 cm (±10%)
2.8. Parachoques o esquinas redondeadas	En las cuatro esquinas.
2.9. Porta suero	Un porta suero de altura ajustable, dos o cuatro ganchos (se puede ofertar abatible como plegable)
2.10. Frenos en las ruedas	En dos (2) ruedas, mínimo
2.11. Ruedas, diámetro	15 cm, mínimo (±20%)
Adjuntar alguno de los certificados:	CE, FDA, ISO 13485 o ISO 9001
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.

ÍTEM No.	5
NOMBRE DEL EQUIPO	Carro de curaciones
CANTIDAD:	20
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Carro de tratamiento	1 unidad
1.2. Balde	1 unidad
1.3. Barandillas	Provistas
1.4. Palangana	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES:	
2.1. Material del carro, balde y palangana	Acero Inoxidable AISI 304
2.2. Entrepaños:	2 unidades, con barandillas integradas en ambos entrepaños.
2.3. Palangana (Pana)	Acero Inoxidable
2.4. Balde	Acero Inoxidable, de 5 litros mínimo
2.5. Soportes para Balde y Palangana	Provisto en el carro
2.6. Ruedas	4 ruedas metálicas forradas con caucho , 10 cm diámetro (+/-20%)
2.7. Dimensiones mínimas: Largo x Ancho x Alto	95 cm x 45 cm x 80 cm mínimo (las dimensiones aquí detalladas no incluyen el área del porta balde).
Adjunta alguno de los certificados.	FDA, CE, ISO 9001
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final

ÍTEM No.	6
NOMBRE DEL EQUIPO	Carro de paro con desfibrilador
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
APLICACIÓN:	Carro de paro (carro de parada) utilizado en salas de emergencia y quirófano.
1. COMPOSICIÓN CARRO DE PARO:	
1.1. Carro de paro	1 unidad
1.2. Soporte para suero	1 unidad
1.3. Soporte y cilindro de oxígeno pequeño	1 unidad
1.4. Bandeja lateral superior para colocar equipos	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES CARRO DE PARO:	
2.1. Estructura	Acero inoxidable o cromado con cajones y gavetas de plástico ABS
2.2. Ruedas metálicas con caucho o ruedas plásticas: mínimo 10 cm de diámetro	4 Unidades
2.3. Frenos	En dos de las ruedas
2.4. Cajones o gavetas	Tres (3) como mínimo, con separaciones internas, material de plástico ABS
2.5. Sistema de cierre en las gavetas con llaves	Provisto
2.6. Tabla de resucitación (Tabla de parada)	1 unidad
2.7. Protección anti choque	Provisto
2.8. Dimensiones (Largo X Ancho X Alto)	800 x 600 x 1000 mm. (+/- 15 %)
2.9. Soporte de suero con regulación de altura ajustable	De acero inoxidable
2.10. Regleta integrada de 4 tomacorriente hembra 110 VAC (Puede ser ofertada como adaptada al carro)	Provisto
DATOS DEL DESFIBRILADOR	
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	

ÍTEM No.	6
NOMBRE DEL EQUIPO	Carro de paro con desfibrilador
3. COMPOSICIÓN DESFIBRILADOR:	
3.1. Desfibrilador con monitoreo de ECG	01 unidad
3.2. Cable de AC	01 unidad
4. ESPECIFICACIONES DESFIBRILADOR:	
4.1. Controlado por	Microprocesador
4.2. Despliegue de Frecuencia Cardiaca, Interfaz de Usuario completamente en Español, Monitoreo de la Batería.	Provisto
4.3. Cuenta con monitor para muestra de ECG de las derivaciones I, II, III, seleccionable.	8" como mínimo (medidas diagonalmente)
4.4. Monitoreo de Oximetría de Pulso SPO2, Incluye Cable y Sensor de SPO2 Para adulto y Pediátrico.	Provisto
4.5. Monitoreo de la Presión no Invasiva, incluye manguera y Brazaete de Presión NIBP para adulto y Pediátrico.	Provisto
4.6. Cuenta con impresora integrada de eventos ECG en activación manual y automática seleccionable.	Provisto
4.7. Cuenta con modo de operación de descarga sincronizada con ECG.	Provisto
4.8. Descarga ajustable entre 1 y 360 Joules o más. (Cuando sea bifásico se permite descarga ajustable entre 2 y 260 joules)	Provisto
4.9. Cuenta con paletas para descarga eléctrica en sistema de doble superficie adulto / pediátrico, que detecten ECG.	Provisto
4.10. Botón de carga en unidad principal y pala Apex.	Provisto
4.11. Filtrado de la señal que permita eliminar ruidos presentes en la señal.	Provisto
4.12. Sistema de desfibrilación con sistema de seguridad para el paciente. Energía es entregada durante los primeros 20 ms app al paciente	Provisto
4.13. Sistema automático de descarga interna de energía cargada si no es utilizada después de 40 segundos.	Provisto
4.14. Alarmas:	
- Luz de alarma en la parte frontal del monitor para fácil detección del paciente.	Provisto

ÍTEM No.	6
NOMBRE DEL EQUIPO	Carro de paro con desfibrilador
- Tonos de alarma diferenciados según gravedad.	
- Configuración en volumen y nivel de criticidad, al menos 3 niveles.	
- Opción de silenciar las alarmas temporalmente.	
- Alarmas límite superior e inferior para todos los parámetros especificados.	
- Desconexión de red eléctrica y batería baja.	
4.15. Opere con baterías y corriente alterna 110-120 VAC	Provisto
4.16. Incluya baterías y cargador en el mismo chasis	Provisto
4.17. Baterías Interna, capaz de Suministra como mínimo: 3 Horas de Operación ininterrumpidas.	Provisto
4.18. Incluir cable de paciente de 3 puntas al que se conecten electrodos de broche estándar.	03 unidades
4.19. Incluya marcapasos externos con cables y electrodos	Provisto
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 13485
Adjuntar certificado de seguridad:	IEC 60601-1 o Equivalente
Adjuntar certificado de compatibilidad electromagnética:	IEC 60601-1-2 o Equivalente
Adjuntar certificado de seguridad para desfibriladores:	IEC 60601-2-4 o Equivalente
Adjuntar certificado de fábrica, que el equipo y modelo ofertado es de fabricación reciente y no está discontinuado	
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Licitación, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

ÍTEM No.	6
NOMBRE DEL EQUIPO	Carro de paro con desfibrilador
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 Unidad de Salud y 01 CEMED)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
5. ACCESORIOS ADICIONALES:	
5.1. Manómetro de oxígeno con flujómetro para tanque de oxígeno ofertado	01 Unidad.
5.2. Botella Humidificadora reutilizable 250 ml mínimo	01 Unidad.
5.3. Mascara desechables con guías de conexión	20 Unidades.
5.4. Electrodo Desechable adultos	200 Unidades
5.5. Electrodo Desechable pediátricos	100 Unidades
5.6. Incluye cable y sensor de SP02 para adulto y pediátrico.	Uno de cada tipo.
5.7. Manguera y Brazaletes de Presión NIBP, para adulto y Pediátrico.	Uno de cada tipo.
5.8. Papel para Impresora	50 rollos
5.9. Electrodo para marcapaso	20 Juegos
5.10. Estabilizador de voltaje con supresor de pico capacidad recomendada por el fabricante.	01 Unidad.
CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SALUD	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía:	24 meses a partir de la recepción final.

ÍTEM No.	7
NOMBRE DEL EQUIPO	Carro para medicamentos
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
DESCRIPCIÓN:	
Carro de preparación y distribución de medicamentos por unidosis. Provisto de gavetas con al menos 30 compartimientos unitarios de plástico o polipropileno, que contengan un apartado o cajetín para cada uno de los pacientes.	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Carro para medicamentos	1 unidad
1.2. Cantidad de gavetas con separaciones internas	Mínimo 4
1.3. Bandeja superior	Provista
2. ESPECIFICACIONES:	
2.1. Dimensiones mínimas: Ancho x Profundidad x altura	800 x 550 x 1000 mm (+/- 15%)
2.2. Ruedas	Cuatro ruedas metálicas y caucho, 2 1/2" diámetro
2.3. Cajones o gavetas	Metálicas o plástico ABS
2.4. Barras para empujar	Provistas
2.5. Compartimentos internos	Al menos 30 unidades independientes y extraíbles, de plástico o polipropileno
2.6. Material de la estructura	Acero pintado al horno, pintura Epóxica o plástico ABS, acero inoxidable combinado con plástico ABS:
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 9001
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final

ÍTEM No.	8
NOMBRE DEL EQUIPO	Carro para ropa
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Carro para transporte	1 Unidad
1.2. Bolsa de lona para portar ropa	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES:	
2.1. Estructura del carro	Estructura rectangular, fabricado en tubo redondo de acero inoxidable con agarradero para empujar el carro.
2.2. Bolsa para portar ropa	Tejido reforzado (Lona)
2.3. Capacidad en peso mínima	80 lbs.
2.4. Ruedas en estructura metálica	de 4 a 6 unidades (Giratorias)
2.5. Dimensiones de la rueda	6" mínimo
2.6. Protección antichoque	Provisto
Adjuntar alguno de los certificados	FDA ó CE ó ISO 9001
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. ACCESORIO ADICIONAL:	
3.1. Bolsa de lona para portar ropa	2 Unidades
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final

ÍTEM No.	9
NOMBRE DEL EQUIPO	Equipo de cirugía menor
CANTIDAD:	10
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
COMPOSICIÓN	
1.- INSTRUMENTAL DE CIRUGIA MENOR:	Cantidad por cada set
1.1.- Tijera de Mayo recta 14 cm	1 Unidad
1.2.- Tijera de Mayo curva 14 cm.	1 Unidad
1.3.- Pinza hemostática mosquito recta 12.5 cm	2 Unidades
1.4.- Pinza hemostática mosquito curva 12.5 cm	2 Unidades
1.5.- Pinza Disección estándar con dientes 12.5 cm	1 Unidad
1.6.- Pinza Disección estándar sin dientes 12.5 cm	1 Unidad
1.7.- Pinza Allis 5x6 dientes romos, 15.5 cm	2 Unidades
1.8.- Porta Aguja Mayo Hegar 16 cm	1 Unidad
1.9.- Porta Aguja Mayo Hegar 18 cm	1 Unidad
1.10.- Pinza Foerster recta, boca fenestrada, 25 cm	1 Unidad
1.11.- Pinza Foerster curva, boca fenestrada, 25 cm	1 Unidad
1.12.- Porta pinza diámetro 75 mm x 170 mm de alto	1 Unidad
1.13.- Mango de Bisturí No. 3	1 Unidad
1.14.- Mango de Bisturí No. 4	1 Unidad
1.15.- Sonda Acanalada 14.5 cm , sin ojo	1 Unidad
1.16.- Tijera de quitar puntos Littauer 14.5 cm	1 Unidad
1.17.- Yodera con capacidad de 6 onzas aprox.	1 Unidad
1.18- Cazo rectangular sin orificios, con su tapa para guardar el instrumental con las siguientes dimensiones mínimas 290 x 140 x 50 mm. (No aplica certificados del instrumental)	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES:	
Material del Instrumental :	Acero Inoxidable conforme a norma ISO 7153-1
Adjuntar Certificado:	ISO 13485
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE
Adjuntar certificado para grado y composición química del instrumental:	ISO 7153-1 ó su equivalente, AISI ó DIN
Tolerancia en el largo del instrumental	+/- 1.27 cm (1/2")

ÍTEM No.	9
NOMBRE DEL EQUIPO	Equipo de cirugía menor
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Licitación, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. GARANTIA:	12 meses a partir de la recepción final

ÍTEM No.	10
NOMBRE DEL EQUIPO	Equipo de curaciones
CANTIDAD:	300
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	Cantidad por Set
1.- Cazo grande rectangular con tapa para espéculos con dimensiones mínimas de 6 7/8" x 6 1/4" x 2 1/2" (No aplica certificados de instrumental)	1 Unidad
2.- Tijera de mayo recta 14.5cm/ 5¾"	1 Unidad
3.- Tijera de mayo curva 14.5cm/ 5¾"	1 Unidad
4.- Pinza de disección estándar con dientes 12.5cm/ 5¾"	1 Unidad
5.- Pinza de disección estándar sin dientes 12.5cm/ 5¾"	1 Unidad
6.- Porta pinza 50 mm diámetro x 175 mm alto	1 Unidad
7.- Hoja de bisturí estéril #10 para mango bisturí #3	100 Unidades
8.- Hoja de bisturí estéril #11 para mango bisturí #3	100 Unidades
9.- Hoja de bisturí estéril # 18 o # 20 para el mango de bisturí # 4.	100 Unidades
10.- Tijera de quitar puntos Littauer 14.5cm/ 5¾"	1 Unidad
11.- Mango de bisturí #3	1 Unidad
12.- Mango de bisturí #4	1 Unidad
ESPECIFICACIONES:	
Material del Instrumental:	Acero Inoxidable conforme a norma ISO 7153-1
Adjuntar Certificado:	ISO 13485
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE
Adjuntar certificado para grado y composición química del instrumental:	ISO 7153-1 ó su equivalente, AISI ó DIN
Tolerancia en el largo del instrumental	+/- 1.27 cm (1/2")

ÍTEM No.	10
NOMBRE DEL EQUIPO	Equipo de curaciones
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Licitación, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final.

ÍTEM No.	11
NOMBRE DEL EQUIPO	Escritorio
CANTIDAD:	5
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- ESPECIFICACIONES	
1.1.- Gavetas y cajones	Una gaveta central con sistema de cerradura central. Una gaveta pequeña en la parte lateral derecha superior y un cajón en la parte lateral derecha inferior.
1.2.- Dimensión Frente	115 cm (+/- 10%)
1.3.- Dimensión Fondo	62 cm (+/- 10%)
1.4.- Dimensión Altura:	75 cm (+/- 10%)
1.5.- Material de la plataforma	Formica color madera o material melamina color madera
1.6.- Material de le estructura	Acero con base anticorrosiva y pintura
1.7.- Color de la estructura	Beige
1.8.- Cerradura general	Provista
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía :	12 meses a partir de la recepción final



ÍTEM No.	12
NOMBRE DEL EQUIPO:	Exprimidor de lampazo
CANTIDAD:	4
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. Especificaciones:	
1.1. Cubo exprimidor de lampazo:	Material plástico, con jaladera y ruedas para fácil transporte
1.2. Capacidad:	Entre 32 a 36 lts
1.3. Color:	Amarillo
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	6 meses a partir de la recepción final



ÍTEM NO.:	13
NOMBRE DEL EQUIPO:	Grada de dos peldaños
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. ESPECIFICACIONES	
1.1. Material de la gradilla	Estructura de acero inoxidable
1.2. Superficie de los peldaños	Materia- les y revestimientos superficiales duraderos y resistentes a los impactos, ralladuras y a los productos de limpieza.
	Superficies redondeadas y con ausencia de cantos. De dos peldaños
1.3. Patas	4 patas con gomas antideslizantes
1.4. Medidas aproximadas Largo x An- cho x Altura:	55 x 40 x 42 cm (+/- 15%)
Catálogos de comercialización de fa- bricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bie- nes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán pro- veerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumpli- miento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 meses a partir de la recepción final

ITEM:	14
NOMBRE DEL EQUIPO:	Horno microondas
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. ESPECIFICACIONES	
1.1. Microondas para uso de cocina	Provisto
1.2. Interior	Acero inoxidable AISI 304
1.3. Capacidad	02 pies cúbicos aproximadamente.
1.4. Puerta con ventana de vidrio refractario.	Provisto
1.5. Sistema de seguridad para la apertura de la puerta.	Provisto
1.6. Programable	Control de tiempo digital de 99 minutos a 59 segundos.
1.7. Anunciador con señal de audio visual.	Provisto
1.8. Lámpara interior.	Provisto
1.9. Plato giratorio de 30 cm aproximados.	30 cm aproximados.
1.10. Alimentación Eléctrica:	120 VAC; Monofásico / 60 Hz.
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

Ítem No	15
NOMBRE DEL EQUIPO:	Impresora
CANTIDAD:	5
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
1.1. Tecnología	Láser
1.2. Funciones	Impresión
1.3. Velocidad de Impresión	50 ppm o superior
1.4. Velocidad de impresión a doble cara (carta)	25 ppm o superior
1.5. Volumen de páginas mensuales recomendado	20,000 páginas o superior
1.6. Velocidad del procesador	1 GHz
1.7. Memoria	1 GB de RAM
1.8. Disco Duro	8 GB
1.9. Resolución de Impresión	1200 x 1200 ppp
1.10. Bandeja 1	500 Hojas o superior
1.11. Bandeja 2	500 Hojas o superior
1.12. Conectividad	1 USB 2.0 de alta velocidad;
	Gigabit Ethernet - Ethernet 10/100/1000 Base-TX;
	Conexión Inalámbrica
1.13. Lenguajes de descripción de paginas	PCL5, PCL6
1.14. Impresión desde USB	Formato PDF, JPEG
1.15. Funciones de Impresión	Impresión a doble cara
1.16. Tamaño máximo del material de impresión (pulg.)	Extra Oficio (8.5 x 14 pulg.)
2. Accesorios	
2.1. Incluir un Tóner adicional al que trae instalado el equipo	01 Unidad
2.2. Batería de respaldo, según recomendación de fábrica, para el equipo.	01 Unidad
2.3. Cable de alimentación	01 Unidad
2.4. Cable USB para impresora	01 Unidad



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Ítem No	15
NOMBRE DEL EQUIPO:	Impresora
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	1 año en partes y mano de obra y soporte en sitio, incluye soporte en sitio.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

Ítem No	16
NOMBRE DEL EQUIPO	Lámpara cuello de cisne
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- COMPOSICIÓN	
1.1.- Cabezal de lámpara con cepo para bujías tipo incandescentes (100 watts), ahorrativas y bombillos LED	1 Unidad
1.2.- Cuello de lámpara flexible	1 Unidad
1.3.- Base	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1.- Material de lámpara	Acero cromado o pintado
2.2.- Altura ajustable	120cm o menor a 140 cm o mayor rango, mediante mecanismo cuello de cisne flexible
2.4.- Base con ruedas o rodos	Con al menos cuatro ruedas o rodos
2.5.- Alimentación de entrada	110 –120 VAC / 60 Hz
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.

Ítem No	17
NOMBRE DEL EQUIPO	Laringoscopio Macintosh
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Mango	01 Unidad
1.2. Estuche Rígido	01 Unidad
1.3. Baterías recargables	Provisionados
1.4. Cargador de baterías	01 Unidad
2. ESPECIFICACIONES :	
2.1. Material del mango	Acero Cromado ó Inoxidable
2.2. Tipo	Mascintosh fibra óptica: Luz halógena, Led o xenón
2.3. Hojas Numero	2, 3 y 4
2.4. Material de las hojas	Acero Inoxidable
2.5. Fuente de energía	Baterías recargables (Níquel-Cadmio (NiCd), Níquel metal hidruro (NiMH) o iones de Litio Li-ion)
2.6. Cargador de baterías	Mecanismo de carga de equipo directamente del mango
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE , ISO 13485
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
ACCESORIO ADICIONAL	
Bombillos (Led, Halógeno o Xenón)	02 Unidades
GARANTÍA:	12 Meses a partir de la recepción final

Ítem No	18
NOMBRE DEL EQUIPO	Lavadora de ropa de 16 KG
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICION:	
1.1. Unidad Principal.	Provisto.
1.2. Motor para funciones de Centrifugado y Lavado normal:	Provisto.
1.3. Sistema de dosificación de químicos:	Provisto. Manual y/o Automático.
1.4. Sistema de control automático.	Provisto
1.5. Programador para el proceso de lavado.	Provisto.
1.6. Sistema de Drenaje automatizado.	Provisto.
1.7. Sistema de alarmas de Fallas:	Provisto, cantidad de alarmas según recomendación fabricante.
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Capacidad.	Entre 14 a 20 kg, Semi-industrial
2.2. Alimentación eléctrica.	110-120 VAC/ 60Hz Monofásico o 208-220 VAC, 60Hz Trifásico.
2.3. Tipo de puerta de alimentación.	Puerta de seguridad con cierre suave y vidrio templado
2.4. Tipo de Apertura de puerta:	Abatible hacia arriba o frontal (con apertura de 145 grados mínimo)
2.5. Material de la recámara o tambor de lavado.	Acero inoxidable.
2.6. Material de la carcasa del equipo, paneles frontales y laterales.	Acero
2.7. Compartimiento para carga de material.	1
2.8. Botón de encendido y apagado	Provisto
2.9. Pantalla electrónica que indique programas y tiempos.	Provisto
2.10. Cantidad de programas de lavado.	5 como mínimo
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 CEMED)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	1 Hora, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).

Ítem No	18
NOMBRE DEL EQUIPO	Lavadora de ropa de 16 KG
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Accesorios Adicionales:	
Mangueras de suministro de agua	Un juego.
Manguera de drenaje	1 unidad
Garantía:	12 meses a partir de la recepción final (incluir 02 mantenimientos preventivos al año durante el período de garantía: incluye repuestos Y componentes internos, etc.)
Alcances de instalación suministrados por el contratista de la Obra:	
Suministrará espera de agua potable y flujo adecuado del drenaje en ambiente de lavandería.	
Suministro de Línea eléctrica, para alimentación del equipo	
Alcances de instalación suministrados por el Oferente:	
El oferente, deberá desinstalar el equipo existente y trasladarlo a la bodega de mantenimiento de la unidad de salud, para posteriormente instalar el equipo nuevo	
Interconexión de espera de toma de agua potable y drenaje hacia el equipo lavadora.	
Construcción de base de mínimo 5 cm sobre nivel de piso terminado, con las dimensiones del equipo ofertado.	
Cualquier obra civil o eléctrica que requiera modificación al momento de la instalación de los equipos nuevos corre por cuenta del oferente.	

Ítem No	19
NOMBRE DEL EQUIPO:	Locker de 1 cuerpo
CANTIDAD:	8
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
APLICACIÓN:	Guardarropa para vestuario personal médico.
1. DESCRIPCIÓN:	
1.1. Descripción:	Locker de un (01) cuerpo: con tres (03) depósitos o casilleros, cada uno con su puerta batientes sólida con pequeñas rejillas de ventilación
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Color:	Beige
2.2. Material de la estructura:	Acero pintado al horno o esmaltado
2.3. Sistema de cerradura y llave	Cerradura de cilindro y dos juego de llaves.
2.4. Dimensiones totales (alto x ancho x profundo)	180 cm x 30 cm x 45 cm , (+/- 15%)
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final

Ítem No	20
NOMBRE DEL EQUIPO:	Locker de 3 cuerpos
CANTIDAD:	8
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
APLICACIÓN:	Guardarropa para vestuario personal médico.
1. DESCRIPCIÓN:	
1.1. Descripción:	Locker de tres (03) cuerpos: con tres (03) depósitos o casilleros, cada uno con su puerta batientes sólida con pequeñas rejillas de ventilación
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Color:	Beige
2.2. Material de la estructura:	Acero pintado al horno o esmaltado
2.3. Sistema de cerradura y llave	Cerradura de cilindro y dos juego de llaves.
2.4. Dimensiones totales (alto x ancho x profundo)	180 cm x 90 cm x 45 cm , (+/- 15%)
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final

Ítem No	21
NOMBRE DEL EQUIPO:	Mesa de mayo
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Mesa de mayo	1 Unidad
1.2. Bandeja removible	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Material del marco y bandeja	Acero inoxidable
2.2. Dimensiones Bandeja (Largo x Ancho)	19" x 12" (+/- 10%)
2.3. Marco	Ajuste de altura de 35" a 52" (+/- 15%)
2.4. Ruedas metálicas con goma, caucho o plástico ABS	3 unidades mínimo, 2" de diámetro mínimo
2.5. Articulaciones, uniones, juntas	Metálicas
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final

Ítem No	22
NOMBRE DEL EQUIPO	Porta suero con rodos
CANTIDAD:	3
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- COMPOSICIÓN:	
1.1.- Porta suero	1 unidad
1.2.- Base metálica con ruedas	1 unidad
2.- ESPECIFICACIONES:	
2.1.- Tipo	De doble gancho mínimo
2.2.- Altura	Ajustable
2.3.- Ajuste de altura	124 a 200 cm. ó mayor
2.4.- Perilla de ajuste de altura	Metálica
2.5.- Material	Totalmente acero cromado
2.6.- Articulaciones, uniones y juntas	Metálicas
2.7.- Diámetro del tubo superior	¾" mínimo
2.8.- Base	Metálica, con cuatro ruedas metálicas con go- ma o caucho de 2" diámetro mínimo
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final

Ítem No	23
NOMBRE DEL EQUIPO	Recipientes para desechos comunes, bioinfecciosos y cortopunzantes
CANTIDAD:	1 set
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
COMPOSICIÓN Y ESPECIFICACIONES:	CANTIDADES A ENTREGAR:
1. Recipiente para desechos comunes con pedal o tapa abatible.	20 Unidades
1.1. Capacidad 40 litros +/- 10%.	
1.2. Material polipropileno, equivalente o superior	
1.3. Color negro	
2. Recipiente para desechos biológicos infecciosos corto punzantes: desechables	10 Unidades
2.1. Debidamente rotulados con logo de materiales biológicos infeccioso corto punzante	
2.2. Capacidad 4 litros mínimo	
2.3. Adicionales: 10 bolsas rojas rotuladas con logo de material bioinfecciosos.	
2.4. Material: Polipropileno, equivalente o superior	
2.5. Color rojo	
3. Recipiente para desechos biológicos infecciosos	10 Unidades
3.1. Debidamente rotulados con logo de materiales biológicos infeccioso	
3.2. Capacidad 40 litros mínimo	
3.3. Adicionales: 10 bolsas rojas rotuladas con logo de material bioinfecciosos.	
3.4. Material: Polipropileno, equivalente o superior	
3.5. Color rojo	
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Ítem No	23
NOMBRE DEL EQUIPO	Recipientes para desechos comunes, bioinfecciosos y cortopunzantes
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

Ítem No	24
NOMBRE DEL EQUIPO:	Refrigerador vertical de 7 pies
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. ESPECIFICACIONES	
1.1. Refrigerador para resguardo de alimentos	7 pies cúbicos con una tolerancia de + 15% aprox.
1.2. Construido	En acero inoxidable o de acero pintado al horno térmicamente
1.3. Con 1 puerta o dos puertas	Provisto
1.4. Congelador en la parte superior y conservador de alimentos en la parte inferior.	Provisto
1.5. Luz automática de encendido a prueba de humedad.	Provisto
1.6. Puerta con cierre hermético	Provisto
1.7. Puerta con jaladera	Provisto
1.8. Anaqueles o parrillas regulables de acero plastificado	4 parrillas mínimo
1.9. Refrigerante ecológico.	Provisto
1.10. Alimentación Eléctrica:	120 VAC; Monofásico / 60 Hz.
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final

Ítem No	25
NOMBRE DEL EQUIPO	Secadora de ropa de 20 KG
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICION:	
1.1. Unidad Principal.	Provisto.
1.2. Motor para tambor rotativo.	Provisto.
1.3. Sistema de control automático.	Provisto, con memoria interna para almacenamiento de programas
1.4. Programador para el proceso de Secado.	Provisto (Microprocesador).
1.5. Sistema de extracción de gases con trampa para pelusa.	Provisto.
1.6. Sistema de anclaje anti vibración.	
1.7. Sistema de alarmas de Fallas:	Provisto, cantidad de alarmas según recomendación fabricante.
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Capacidad.	Entre 35 y 44 lbs./ ciclo
2.2. Alimentación eléctrica.	208-230 VAC, 60Hz, Monofásico
2.3. Tipo de puerta de alimentación.	Puerta Frontal.
2.4. Tipo y Angulo de Apertura de puerta:	Apertura lateral y mínimo 145° grados.
2.5. Material de la recámara o tambor de secado.	Acero inoxidable AISI 304.
2.6. Material de la carcasa del equipo (paneles frontales y laterales)	Panel frontal de acero inoxidable, y paneles laterales de acero pintado resistente
2.7. Compartimiento para carga de material.	Uno (1) que garantice una fácil optima carga y descarga de la ropa.
2.8. Vidrio visor en la puerta.	Provisto.
2.9. Sistema de seguridad de puerta.	Provisto.
2.11. Con diferentes programas de Secado.	Al menos 5 programas como mínimo
2.12. Sistema de generación de calor:	Modo Eléctrico: Provisto de Sistema de Set de Resistencias Integradas para el calentamiento de la recamara.
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 CEMED)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Software de funcionamiento de equipo, en idioma español. Se deberá entregar Software Origi-	

Ítem No	25
NOMBRE DEL EQUIPO	Secadora de ropa de 20 KG
nal en CD.	
CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SALUD (2 PERSONAS MÍNIMO)	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	24 meses a partir de la recepción final (incluir 02 mantenimientos preventivos al año durante el período de garantía : incluye repuestos Y componentes internos, etc.)
Accesorios Adicionales:	
Bandas de tracción para el tambor	Un juego.
Alcances de instalación suministrados por el Oferente:	
En las unidades de Salud donde no exista voltaje TRIFÁSICO, el Oferente deberá realizar las adecuaciones necesarias para adaptar el equipo a voltaje MONOFÁSICO.	
Suministrar e instalar línea trifásica desde el banco de transformadore existente de 3x25A hasta el área de instalación del nuevo equipo, considerando como mínimo una distancia de 40 metros de cableado.	
Suministrar sub panel eléctrico para el equipo, polarizado debidamente de acuerdo a los estándares existentes a la polarización actual del hospital	
Suministrará e instalará sistema de extracción de pelusa en forma vertical, extendiéndose al menos 50 cm sobre el techo, procurar que las vueltas de la tubería de extracción sean curvas tipo cuello ganso, desmontable para su limpieza, y colocar malla al final de la tubería de extracción.	



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Ítem No	25
NOMBRE DEL EQUIPO	Secadora de ropa de 20 KG
Oferente deberá mejorar y rellenar o construir nuevamente la base de concreto en el área de lavandería para ubicar la nueva Secadora de acuerdo a las dimensiones del equipo.	
Cualquier obra civil o eléctrica que requiera modificación al momento de la instalación de los equipos nuevos corre por cuenta del oferente.	



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

Ítem No	26
NOMBRE DEL EQUIPO	Silla fija sin brazos
CANTIDAD:	10
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
Descripción:	Silla fija, para pacientes, con estructura metálica de tubo redondo cromado o pintado al esmalte o al horno. Con espaldar y asiento con esponja, tapizado en tela color negro.
ESPECIFICACIONES	
1. Dimensiones mínimas del asiento de las sillas:	17" x 17"
2. Dimensiones mínimas del espaldar de las sillas:	17" x 14"
3. Peso mínimo del usuario:	250lb.
4. Color de silla	Negro
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía :	12 meses a partir de la recepción final

Ítem No	27
NOMBRE DEL EQUIPO	Silla para sala de espera
CANTIDAD:	40
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
Descripción:	Sillas de espera sin brazos, estructura metálica con espaldar y asiento de plástico. Provistas de anti deslizadores en las patas.
Especificaciones:	
1. Dimensiones mínimas del asiento:	17" x 17"
2. Dimensiones mínimas del espaldar:	17" x 14"
3. Que soporte peso mínimo del usuario:	250lb.
4. Material de silla:	Plástico ABS
5. Apilable.	Provisto.
6. Color de bancas de espera.	Azul
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final

Ítem No	28
NOMBRE DEL EQUIPO	Taburete giratorio sin espaldar
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN	
1.1. Taburete giratorio sin espaldar	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES	
2.1. Estructura metálica con soporte para pies	Tubo redondo
2.2. Diámetro de la plataforma del asiento	15" de diámetro +/- 10%
2.3. Espesor del tapizado en vinil	3" mínimo
2.4. Sistema de ajuste de altura	Sistema a gas o tornillo sin fin
2.5. Aro reposapiés	Metálico en acero inoxidable o cromado
2.6. Numero de ruedas	4 unidades mínimo
2.7. Diámetro de las ruedas	2" diámetro mínimo
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
GARANTIA DE LOS BIENES:	12 meses a partir de la recepción final

Ítem No	29
NOMBRE DEL EQUIPO	Televisor LED 48"
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. DESCRIPCIÓN:	Pantalla plana TV.
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Pantalla LED de alta definición	Tamaño 48"
2.2. Resolución de pantalla	Tecnología 4K UHD 3840 x 2160 pixeles
2.3. Diseño ultradelgado	Provisto
2.4. Conectividad	Wi-Fi, 2 puertos USB mínimo, 2 puertos HDMI mínimo
2.5. Control remoto	Provisto
2.6. Soporte para fijación en pared	Provisto, oferente deberá realizar la fijación de soporte y pantalla a pared
2.7. Alimentación eléctrica	110-120 VAC / 60 Hz
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
GARANTIA:	12 meses a partir de la recepción final

Cronograma:

Presentación de cronograma que considere la entrega de los documentos de embarque o BL, entrega de equipos en el CIPS para desaduanaje y nacionalización y posterior inspección, e instalación y capacitación en el lugar de destino convenido.

Los bienes importados serán desaduanados por el CIPS-MINSA. El oferente adjudicado deberá entregar el detalle de los documentos de embarque y otros documentos, los cuales deben venir consignados a nombre del CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura). El comprador deberá recibir los documentos antes de la llegada de los bienes, en un plazo máximo de **60** días contados a partir de la firma de contrato; si los documentos no vienen consignados al CIPS/Ministerio de Salud o no se reciben dichos documentos en el plazo indicado, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del proveedor (oferente adjudicado).



2. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N°	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Medida	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
1							



3. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[EL CONTRATANTE deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ²	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios

² Si corresponde.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



4. Inspecciones y Pruebas

1. Requisitos Técnicos Adicionales

Actividades Obligatorias del Oferente

Durante la instalación y entrega de los bienes los oferentes deberán:

- ✓ Entregar los bienes en el sitio establecido en la lista de distribución del Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Instalar los bienes con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
- ✓ Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, según recomendaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Reparar cualquier cambio o daño causado a la infraestructura existente durante los trabajos de instalación de los bienes. Estos costos corren por cuenta del oferente adjudicado.

Antes y durante la capacitación:

- ✓ La capacitación de los bienes será dividida en dos, Capacitación Operación/Mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser de acuerdo a los protocolos de mantenimiento recomendados por el fabricante.
- ✓ Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que éstos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los bienes.
- ✓ Elaborar Acta de Participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto médico como técnico.

Requisitos para la presentación de los Certificados solicitados en las fichas técnicas:

1. Se deberá presentar certificados emitidos por entidades reconocidas internacionalmente, tales como: SGS, TÜV, DEKRA, FDA, DNV, UL, CSA, NB y ASME.
2. No se acepta la presentación de certificados emitidos por el fabricante del equipo.
3. No se acepta la presentación de certificados impresos de Internet.
4. Si los certificados no son emitidos en español se deberá presentar su traducción simple en español, estos certificados deberán ser vigentes y completamente legibles. No se aceptarán certificados vencidos.
5. Los certificados deberán incluir al menos los siguientes elementos:
 - ✓ Membrete de la entidad emisora (certificadora).
 - ✓ Número de registro o número de certificado (opcional).
 - ✓ Nombre del fabricante.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.
FBX (505) 22647730 – 22647630 – Web www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ

EN LUZ, VIDA Y VERDAD

EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD

EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !

CON DANIEL Y EL FRENTE

EL PUEBLO-PRESIDENTE

PAZ CON DIGNIDAD !

VIVA LA REVOLUCIÓN !



- ✓ Marca y modelo del producto certificado.
 - ✓ Nombre y número de la norma certificada (ej. IEC, ISO, CE).
 - ✓ Fecha de emisión y expiración.
 - ✓ Firma y sello.
6. Consideraciones con respecto a las fechas de emisión y expiración:
- ✓ Para los certificados que solamente presentan fecha de emisión, ésta no debe ser anterior al 1ro de enero del 2016.
 - ✓ Los certificados deben tener una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

2. Inspecciones y Recepción de los Bienes.

1. Inspección de los bienes:

Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:

1. Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
2. Generalidades de las especificaciones técnicas.
3. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico encargado de las recepciones por parte del Comprador emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

2. Recepción definitiva de los bienes:

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

1. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
2. Capacitación adecuada al personal que utilizará el equipo y que le brindará el mantenimiento (según aplique).
3. Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el per-





sonal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

3. **El período de validez de la Garantía de los bienes:** La garantía será doce (12) meses a partir de la recepción final para todos los ítems, excepto para los siguientes ítems:

Garantía de **6 meses a partir de la recepción final:** Ítem 12. Exprimidor de lampazo.

Garantía de **24 meses a partir de la recepción final:**

Ítem 6. Carro de paro con desfibrilador

Ítem 25: Secadora de ropa de 20 KG

4. **Vigencia Administrativa del Contrato.**

Se solicita una vigencia administrativa de contrato de 210 días calendarios.

5. El oferente que resulte adjudicado deberá atender las orientaciones de la Circular de ampliación de registros de equipos emitida por la Dirección General de Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud "Extensión de prórroga para registro de equipos médicos de uso hospitalario y/o laboratorio clínico hasta 2020".

6. **Forma de Pago:**

Pago de Bienes importados:

El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en la moneda de la oferta:

- **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento)** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación.
- **Al embarcar los bienes: El 30 %** del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura).
- **Al inspeccionar los bienes: El 20 %** del precio de los Bienes, cuando el Proveedor haya ingresado todos los bienes en el CIPS, y estos estén inspeccionados a satisfacción por la Dirección Desarrollo Tecnológico, el delegado del CIPS-MINSA y del representante del proveedor.
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 20 %** del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la





- que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
- Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.
 - Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 30% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 60% del pago.

Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:

El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en córdobas, de la siguiente manera:

- **Anticipo:** A solicitud del proveedor, se entregará **un anticipo de hasta el 30 %** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de un recibo de caja y de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Documento de Licitación.
- **Contra inspección de bienes:** El **40 %** del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta días posteriores a la inspección de los bienes. Bienes inspeccionados a satisfacción por la Dirección Desarrollo Tecnológico y del representante del proveedor.
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido:** El **30 %** restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra presentación de:
 - Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúe la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.
 - Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 40% indicado (contra inspección de los bienes) para hacer un total del 70% del pago.



Sección V. Formularios.

1. Formulario de la Oferta
2. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados
3. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados
4. Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua
5. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos
6. Autorización del Fabricante



1. Formulario de la Oferta.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Licitación Pública No. : *[Indicar número y descripción del objeto a contratar]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones. Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de estas];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el pliego de bases y condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indicada en la Sección II];*
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]*

El día _____ del mes _____ del año _____



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



2. Formularios de Listas de Precios

[La persona oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas]

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.
FBX (505) 22647730 – 22647630 – Web www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ

EN LUZ, VIDA Y VERDAD

EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD

EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !

CON DANIEL Y EL FRENTE

EL PUEBLO-PRESIDENTE

PAZ CON DIGNIDAD !

VIVA LA REVOLUCIÓN !



Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados³

Fecha: _____

LP No: _____

Alternativa No: _____

Página N° ____ de ____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indicar lugar de destino convenido]	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en Nicaragua para hacer llegar los bienes al destino final	Precio total por artículo

³ Los bienes importados serán desaduanados por el CIPS-MINSA. El oferente adjudicado deberá entregar el detalle de los documentos de embarque y otros documentos, los cuales deben venir consignados a nombre del CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura). El comprador deberá recibir los documentos antes de la llegada de los bienes, en un plazo máximo de **90 días** contados a partir de la firma de contrato; si los documentos no vienen consignados al CIPS/Ministerio de Salud o no se reciben dichos documentos en el plazo indicado, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del proveedor (oferente adjudicado).

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Hero de mayo, Managua, Nicaragua.
FBX (505) 22647730 – 22647630 – Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega de propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>
Precio Total								
Firma: <i>[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]</i> Fecha.								



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

Fecha: _____
LP No: _____
Alternativa No: _____
Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados	Derechos de Aduana e Impuestos pagados por unidad, [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación,	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en Nicaragua para hacer llegar los bienes al destino final establecido	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



[No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar el precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en Nicaragua]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por artículo]
1											
Precio Total de la Oferta											
Firma: <i>[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado].</i>											
Fecha.											



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua

Fecha: _____

LP No: _____

Alternativa No: _____

Página N° __ de __

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW de cada artículo	Precio Total EXW por cada artículo	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en Nicaragua para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en Nicaragua	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario EXW]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en Nicaragua como un % del precio EXW de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
1									
								Precio Total	



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]* Fecha.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.						
						Fecha: _____
						LP No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° __ de __
1	2	3	4	5	6	7
N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos para transportar los bienes a su destino final)		Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
1						
				Precio Total de la Oferta		
Firma: <i>[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]. Fecha.</i>						



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Autorización del Fabricante

[El oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los PBC].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

LP- N°: 24-02-2025

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

POR CUANTO

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Oferente] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 del modelo de Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].

Nombre: [indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].

Cargo: [indique el cargo].

Fechado el día _____ de _____ del año _____ [fecha de la firma].



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,
Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"
Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua
PBX: (505) 22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni



PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

CONTRATO DE BIENES

Licitación Pública LP-24-02-2025

“Equipamiento del Centro Regional de Hemodiálisis Flor de Pino, Estelí”

Nosotros: [Identificar al Contratante, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación de [Agregar Nombre/Denominación de la Entidad que representa], quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará “El Contratante”, [Identificar al Proveedor, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación de [Agregar Razón Social/Denominación de la Empresa representada], quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará “El Proveedor”. Ambas partes, confirman y reconocen poseer la capacidad legal para contratar y obligarse, en especial para la suscripción del presente Contrato, regulado bajo las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.- Expresa el Contratante que es competente para celebrar el presente contrato, y representar a [Nombre Entidad que representa], facultades que le han sido conferidas mediante Acuerdo Presidencial [Nº--. Incorporar fecha de aprobación y datos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial]; la Ley [Creadora Nº--, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº---; y su Reglamento, Decreto Nº --, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº--; y la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General, el Decreto Nº 75-2010; con domicilio fiscal en la ciudad de Managua [indicar dirección exacta], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato. Por su parte, el Proveedor manifiesta que posee la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato en nombre y representación de [Agregar Razón Social/Denominación de la Empresa representada], lo que demuestra con Testimonio de Escritura Pública [No. – Poder de ---] otorgado ante el Notario [Nombre Notario/Lugar, hora y fecha de Escritura Pública], e inscrita bajo el [No.--, páginas --, tomo --]; Testimonio de Escritura Pública [No. --] de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, otorgada ante el Notario [Nombre Notario/Lugar, hora y fecha de Escritura Pública], e inscrita bajo [No.--, páginas --, tomo --], sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con Registro Único de Contribuyente [No. --], con domicilio fiscal en la ciudad de Managua [indicar dirección exacta], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,
Complejo Nacional de Salud “Dra Concepción Palacios”
Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua
PBX: (505)22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, desarrolló el procedimiento de [indicar modalidad y descripción], resultando adjudicado el Oferente [identificar al adjudicado], quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el Contratante en el pliego de bases y condiciones.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El Contratante encomienda al Proveedor y este se obliga a entregar o suministrar [especificar los bienes a adquirirse], y a prestar los servicios conexos de [especificar los servicios a ser prestados] conforme con lo establecido en la oferta técnica y oferta económica presentada por el Proveedor que forman parte integral del presente contrato [especificar país de origen y las normas de calidad exigidas, de ser el caso]. El Proveedor se obliga a mantener existencias suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos consumibles para los bienes, durante la vida útil de los bienes especificada por el fabricante.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- El Proveedor se obliga a entregar o suministrar los bienes objeto del presente Contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos señalados en la Lista de Bienes y Plan de Entrega, acompañando los documentos que acrediten su compra, dentro de un plazo máximo de [indicar plazo días calendario], contados a partir de [especificar fecha o condiciones a partir de las cuales inicia a computarse el plazo]. La entrega o suministros se efectuarán bajo la total responsabilidad del Proveedor.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.- El Contratante pagará al Proveedor, por la entrega o suministro de los bienes y la prestación de servicios conexos, objeto de este Contrato, el valor total de [agregar valor del contrato en cifras y letras, en moneda de curso legal], que incluye todos los costos, tales como materiales, gastos administrativos, equipo, transporte, impuestos, tasas, derechos y demás cargas conforme a las Leyes de Nicaragua, así como cualquier anticipo, si corresponde.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia de [plazo de vigencia total días calendario], a partir de [Especificar fecha o condición a partir del cual inicia a computarse el plazo].

CLÁUSULA SÉPTIMA. PAGO.- El precio del contrato es [el indicado en la cláusula quinta o agregar valor del contrato en cifras y letras, en moneda de curso legal].

El pago del monto adeudado se hará de la siguiente manera:



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,
Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"
Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua
PBX: (505)22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni

Forma de Pago:

Pago de Bienes importados:

El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en la moneda de la oferta:

- **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento)** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación.
- **Al embarcar los bienes: El 30 %** del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura).
- **Al inspeccionar los bienes: El 20 %** del precio de los Bienes, cuando el Proveedor haya ingresado todos los bienes en el CIPS, y estos estén inspeccionados a satisfacción por la Dirección Desarrollo Tecnológico, el delegado del CIPS-MINSA y del representante del proveedor.
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 20 %** del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - b. Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.
 - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 30% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 60% del pago.

Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:

El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en córdobas, de la siguiente manera:



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,
Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"
Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua
PBX: (505)22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni



- **Anticipo:** A solicitud del proveedor, se entregará **un anticipo de hasta el 30 %** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de un recibo de caja y de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Documento de Licitación.
- **Contra inspección de bienes:** El **40 %** del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta días posteriores a la inspección de los bienes. Bienes inspeccionados a satisfacción por la Dirección Desarrollo Tecnológico y del representante del proveedor.
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido:** El **30 %** restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra presentación de:
 - f. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúe la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - g. Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.
 - h. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - i. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - j. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 40% indicado (contra inspección de los bienes) para hacer un total del 70% del pago.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,
Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"
Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua
PBX: (505)22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni



[indicar forma de pago acordada con el Proveedor]. El Proveedor pagará todos los impuestos, derechos, tasas, productos y cargos exigibles en virtud del Contrato, y el precio no será ajustado por ninguno de estos conceptos. La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de **actas de recibo que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, adjuntando los documentos pertinentes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:** [indique los detalles de los documentos de embarque y otros documentos.]. El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.

El Contratante efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder de [indicar **plazo días calendario**] después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Contratante la haya aceptado. Si el Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en [indicar **fuentes de información o ley que utilizará para establecer la tasa de interés**], por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo. El Contratante podrá realizar un pago anticipado, en forma de préstamo sin intereses para fines de movilización y apoyo de flujo de caja, cuando el Proveedor suministre una garantía de anticipo. El Equipo Administrador del Contrato, verificará que la garantía de anticipo cumple con las condiciones requeridas y la remitirá a la Dirección Financiera para su resguardo, y una copia al Área de Adquisiciones para los fines pertinentes. El Proveedor debe rendir a satisfacción del Contrato **Garantía/Fianza de Anticipo**, por la cantidad de [agregar **valor en cifras y letras, en moneda de curso legal**] que equivale al cien por ciento (100%) del valor adelantado para iniciar la ejecución del presente contrato, y por un plazo de vigencia que corresponde con la amortización total del mismo. El total del pago de la cantidad anticipada se amortizará de la siguiente manera: [Incluir **condiciones para amortizar garantía de anticipo**]. Los pagos serán ajustados para deducir las amortizaciones de anticipo y las retenciones que correspondieren



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,

Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"

Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua

PBX: (505)22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni



CLÁUSULA OCTAVA: ATRIBUCIONES DEL CONTRATANTE.- 1. El Contratante tendrá los derechos contractuales que resulten del contrato administrativo celebrado, así como la potestad para dirigir, controlar y supervisar el contrato. 2. Ejercerá las prerrogativas exorbitantes, taxativas e irrenunciables con el exclusivo objeto de proteger el interés público, siendo estas las siguientes: 2.1. La potestad para modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público; sin perjuicio de la renegociación del contrato; 2.2. Potestad para ampliar unilateralmente los contratos sin exceder en un veinte por ciento (20%) del valor del contrato original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato; 2.3. La potestad para suspender o resolver el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor particular si hubiere mérito; 2.4. La potestad para rescindir el contrato por incumplimiento del Proveedor particular de una condición esencial del mismo. 3. Deberá nombrar un equipo conformado por profesionales con calidad técnica, que asuman la responsabilidad de administrar, conducir y controlar oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias para que el Proveedor se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones explícitas e implícitas en este. Corresponde a dicho equipo verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir, a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones, o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de las Garantía/Fianzas o bien la terminación del contrato cuando advierta fundamento para ello. La ausencia del ejercicio de las facultades de dirección y control por parte del Contratante, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL PROVEEDOR.- El Proveedor tendrá derecho a: 1. A la plena ejecución de lo pactado, salvo modificación, suspensión, resolución y rescisión unilateral ejecutadas de conformidad a las prerrogativas consignadas en Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. 2. Derecho al pago conforme lo convenido en este Contrato. 3. Derecho a la terminación anticipada del Contrato por causas imputables al Contratante, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General. 4. Derecho a solicitar la recepción de los bienes. 5. Al pago de intereses convencionales o legales y al reconocimiento de la tasa de deslizamiento oficial de la moneda, en caso que los organismos o entidades contratantes incurran en mora en el pago del precio. Sin necesidad de requerimiento administrativo o judicial de pago, la entidad contratante incurrirá en mora cuando no haya pagado el precio estipulado en el contrato, quince (15) días después de ser exigible la obligación.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,

Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"

Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua

PBX: (505)22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni



CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- El Proveedor debe presentar a satisfacción del Contratante Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de [porcentaje calculado sobre la base del monto del contrato], con plazo de vigencia de [indicar plazo]. Esta garantía será ejecutada total o parcialmente, en sede administrativa, a favor del Contratante cuando el Proveedor incumpla sus obligaciones contractuales. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva y satisfactoria por parte del Contratante, dentro de los [No. días] siguientes a la fecha en que se declare el fiel cumplimiento del contrato, y se hubiesen rendido las garantías post contractuales pactadas, así como los informes correspondientes de finiquito que demuestren la inexistencia de deudas a cargo del Proveedor. El Equipo Administrador del Contrato, verificará que la garantía de cumplimiento se ajusta a las condiciones requeridas y la remitirá a la Dirección Financiera para su resguardo, y una copia al Área de Adquisiciones para los fines pertinentes. El Proveedor se asegurará de que la garantía de cumplimiento sea válida y exigible hasta la entrega de los bienes y reparación de cualquier defecto. En cualquier caso, el Proveedor deberá prorrogar el período de validez de la garantía de cumplimiento hasta que la total entrega de los bienes y se reparen los defectos indicados por el Contratante. Cuando se ajuste el valor del contrato, el Proveedor, a solicitud del Contratante, procederá sin demora a aumentar o reducir, según corresponda, el valor de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NORMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.- Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en [indicar cláusula contractual o documento integrante del mismo]. Cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. Cuando el Contrato haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EMBALAJE Y DOCUMENTOS.- El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida].



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,

Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"

Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua

PBX: (505) 22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SEGUROS.- Los Bienes suministrados bajo el presente Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser [indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto].

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TRANSPORTE.- La responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los Incoterms indicados en el contrato. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Contratante, incluye seguro y almacenamiento, contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato. [Detallar las responsabilidades respectivas del Contratante y del Proveedor].

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INSPECCIONES Y PRUEBAS.- El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios, por su cuenta y sin costo alguno para el Contratante. Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación [indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse [en las instalaciones del Proveedor, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Contratante]. El Contratante o su representante designado tendrán derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones, para lo cual debe asumir los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación. Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones. El Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,

Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"

Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua

PBX: (505)22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



El Proveedor presentará al Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones. El Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Contratante. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Contratante o de su representante, ni la emisión de informes lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA DE LOS BIENES.- El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. Igualmente garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. La garantía permanecerá vigente durante el período [\[indicar período y condición para inicio de vigencia\]](#). El Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto, otorgando al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. El Proveedor dentro del plazo [\[indicar el número días\]](#) deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Contratante podrá proceder a tomar las medidas necesarias para superar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,

Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"

Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua

PBX: (505)22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni



CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIZACIÓN POR DERECHOS DE PATENTE.- El Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Contratante y sus empleados en caso de suscitarse acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato. Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Contratante deberá notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. Si el Proveedor no notifica al Contratante dentro de [indicar el número días] a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ÓRDENES DE CAMBIO Y MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El Contratante podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor en uno o más de los siguientes aspectos: planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Contratante; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega, y/o los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor; disminución o ampliación del valor del contrato sin exceder el veinte por ciento (20%) de su monto original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato. Cualquiera de estos cambios causara el ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. No se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito acordada por ambas partes.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,
Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"
Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua
PBX: (505) 22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni



CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PRÓRROGA DE LOS PLAZOS.- Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Contratante sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Contratante evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. Cuando el Proveedor por causas que le fueren imputables demora el cumplimiento del contrato, el Contratante aplicará al Proveedor por cada día de atraso una multa cuya cuantía no debe ser mayor del cinco por millar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder, si la causa de la demora no es imputables al Proveedor, el Contratante autorizará la prórroga del plazo por un lapso igual al retraso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y POSICIÓN CONTRACTUAL.- El Proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del contrato. De ser necesario, el Proveedor podrá ceder el contrato solamente si el Contratante expresamente lo autoriza, mediante acto motivado que indique las razones de interés público que justifiquen su decisión. La persona a cuyo favor se ceda el contrato deberá reunir las mismas condiciones exigidas al Proveedor cedente y podrá ser requerido para presentar Garantía/Fianzas adicionales por parte del Contratante. La cesión del presente contrato se hará observando la forma establecida en el Derecho Común. La cesión no libera al Proveedor de responsabilidad respecto al cumplimiento del contrato. El Proveedor no podrá sin consentimiento del Contratante traspasar, ceder o gravar los pagos que ha de recibir en concepto de este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CONJUNTA Y SOLIDARIA.- Si el Proveedor es una asociación en participación, consorcio u otro tipo de asociación, de dos o más personas: (a) dichas personas serán consideradas responsables en forma conjunta y solidaria ante el Contratante por el cumplimiento del Contrato; (b) dichas personas notificarán al Contratante el nombre de su representante, quien tendrá la autoridad para obligar en forma vinculante al Proveedor y a cada una de esas personas; y (c) el Proveedor no modificará su composición ni su situación jurídica sin el consentimiento previo del Contratante.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Cuando sobrevenga en el Proveedor una prohibición para ser oferente y contratar con el Estado, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia del Contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley y el Reglamento General. Este Contrato también podrá resolverse por fallecimiento del Proveedor.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,
Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"
Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua
PBX: (505)22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni



CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.- Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Contratante o del Proveedor. Sin embargo, el Contratante no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El Contratante podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, cuando se suscite cualquiera de las causales siguientes: a) Si el Proveedor por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los siguientes [No. días] a la fecha convenida sin causa justificada; b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el Contratante; c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad a lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por la Supervisión; d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio del Contratante el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. e) Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Contratante; f) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización del Contratante; g) Si el Proveedor no da las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos; h) Si el Proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad; i) Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, j) por sobrevenir en el Proveedor quiebra o insolvencia, o inicia un estado de liquidación o de concurso de acreedores; k) cuando el Proveedor, su representante, su personal da u ofrece dar a cualquier persona soborno, regalo, gratificación, comisión u otra cosa de valor como incentivo o recompensa por hacer u omitir hacer cualquier acción relacionada con el Contrato, o por mostrar o no mostrar posición favorable hacia alguna persona en relación con el Contrato; l) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y demás Leyes aplicables. El procedimiento para resolver el Contrato, en todo o en parte, es el establecido en el Artículo 241 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,
Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"
Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua
PBX: (505)22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni



CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.-

Si el Contratante no cumple sus obligaciones contractuales, el Proveedor podrá, previa notificación al Contratante con una antelación mínima de [No. días], hasta el debido cumplimiento. Recibida la notificación, el Contratante deberá tomar una decisión al respecto. Si el Contratante cumple con sus obligaciones, el Proveedor reanudará su trabajo normal tan pronto como sea razonablemente posible. Si el Proveedor sufre una demora o incurre en algún costo derivado de la suspensión de los trabajos o reducción del ritmo de trabajo, tendrá derecho a una prórroga del plazo por el tiempo de la demora, y al pago de dicho costo más utilidades, el cual será incluido en el precio del Contrato. El Proveedor tendrá derecho a terminar el Contrato si: a) cuando el Contratante incumpla o suspenda sus obligaciones por más de sesenta días calendario sin causa justa, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; b) cuando los diseños definitivos sean inejecutables o no se hubieren solucionado sus defectos; c) cuando por circunstancias técnicas o económicas imprevistas, debidamente acreditadas, el Contratante no hubiese accedido a la terminación contractual por mutuo acuerdo. Cuando el Proveedor invoque la terminación anticipada, deberá acreditar de previo ante El Contratante tendrá un plazo de quince (15) días para resolver la solicitud de rescisión del contrato presentada por el Proveedor. Si el Contratante no resolviere y no notificare su resolución al Proveedor particular dentro del plazo antes referido, dicha omisión constituirá una situación de silencio administrativo positivo. Todo lo anterior, sin perjuicio de reconocer al Proveedor los costos que hubiere derivado. Después que entre en vigencia la notificación de terminación, el Contratante deberá determinar el valor de lo ejecutado y emitirá un certificado de pago indicando los montos adeudados cuyo precio se estipula en el Contrato y devolverá al Proveedor la garantía de cumplimiento; otros costos o responsabilidades que dentro de las circunstancias haya incurrido razonable y necesariamente el Proveedor para terminar el contrato.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,
Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"
Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua
PBX: (505)22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni



CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SUSPENSIÓN O RESCISIÓN UNILATERAL POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, es decir, un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otras guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. Si se presentara un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación existente. Sin perjuicio de cualquier otra disposición, si sobreviene un evento o circunstancia que esté fuera del control de las partes, que imposibilite a cualquiera o ambas partes cumplir sus obligaciones contractuales o que, en virtud de la ley que rige el Contrato, otorgue a las partes el derecho de ser liberadas de seguir cumpliendo el mismo, una de las partes notificará a la otra sobre dicha circunstancia quedando liberadas de seguir cumpliendo el Contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 242 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, sin perjuicio de los derechos de cada Parte respecto de cualquier incumplimiento previo del Contrato. El Contratante deberá determinar el valor de lo ejecutado y emitirá un certificado de pago indicando los montos adeudados cuyo precio se estipula en el Contrato y devolverá al Proveedor la garantía de cumplimiento; otros costos o responsabilidades que dentro de las circunstancias haya incurrido razonable y necesariamente el Proveedor para terminar el contrato.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,
Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"
Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua
PBX: (505)22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni



CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO O DE ANTICIPO.-

Cuando el Proveedor incumpla las obligaciones que asume frente al Contratante, éste ejercerá su derecho de ejecutar en sede administrativa, total o parcialmente, la respectiva Garantía/Fianza de Anticipo o de Cumplimiento mediante Resolución debidamente motivada, por el monto suficiente para resarcirse de los daños ocasionados por el retraso de la contratación. La ejecución de la Garantía/Fianza de Cumplimiento no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados con el incumplimiento del Proveedor, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por las partes, cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes. Cuando la ejecución de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o de Anticipo no afecte la continuación de la ejecución del contrato, establecido el incumplimiento del Proveedor parte del Equipo Administrador del Contrato o Delegado, en su caso, deberá este rendir informe técnico a la Máxima Autoridad administrativa, con copia del mismo al Proveedor y a la Entidad que emitió la Garantía/Fianza. El Proveedor tendrá un plazo de [No. días] hábiles siguientes a la respectiva notificación, para que alegue por escrito lo que tenga a bien. Vencido el plazo otorgado al Proveedor, corresponde a la Máxima Autoridad administrativa emitir en un plazo máximo de [No. días] calendario la Resolución que determina la ejecución de la Garantía/Fianza. En este caso, el Proveedor deberá rendir una nueva Garantía/Fianza en un plazo máximo de [No. días] hábiles, que respalde el cumplimiento o anticipo según corresponda, de sus obligaciones contractuales durante la vigencia de éste y hasta su ejecución total. Cuando se requiera prorrogar la vigencia de la Garantía/Fianza de Cumplimiento prevenida la entidad emisora y el Proveedor, con al menos diez días hábiles de anticipación, y este no atendiera la prevención, el Contratante estará facultado para proceder a la ejecución, si no está acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto de contrato. Es obligación del Proveedor mantener la vigencia de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mientras dure el contrato. La Garantía/Fianza de cumplimiento podrá ser sustituida siempre y cuando cumpla con las formalidades establecidas en la Ley y el Reglamento en la proporción al cumplimiento del objeto de la contratación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: OBLIGACIÓN DE RESPUESTA.- El Contratante se encuentra obligado a dar respuesta a las peticiones que formule el Proveedor, relacionadas con la ejecución del contrato conforme los plazos contractuales convenidos o en su defecto dentro de los quince días siguientes a su presentación.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,

Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"

Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua

PBX: (505)22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni



CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Forman parte del presente contrato: Las modificaciones al contrato, documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, sus especificaciones técnicas, diseños, planos, lista de bienes, plan de entrega, la oferta adjudicada y lista de precios unitarios presentada por el Proveedor, resolución de adjudicación, garantías, los estudios previos, el pliego de bases y condiciones, las certificaciones que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato, actas, informes y la correspondencia cambiada entre las partes y todo otro documento fehaciente. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: DERECHOS DE AUTOR.- Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos material seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- EL Contratante y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato, caso contrario cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de Mediación o el Arbitraje. [\[Incorporar Cláusula especificando el mecanismo a utilizar, requisitos, alcance y demás condiciones\]](#). En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 71 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD.- El Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. El Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,

Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"

Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua

PBX: (505)22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni



CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: NULIDAD DEL CONTRATO.- Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por el Contratante, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el Proveedor y los Servidores Públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: IDIOMA.- El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de utilizado en todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento. Toda correspondencia y documentos relativos al presente Contrato, deben redactarse en este mismo idioma.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.- El Contrato se regirá y estará sujeto a las Leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales el Contratista, salvo sumisión expresa, podrá ser demandado [en el lugar donde desarrolle su actividad comercial y, si tuvieren establecimientos a su cargo en diferentes lugares, en cualquiera de ellos a elección del Contratante. También podrá ser el lugar donde la situación o relación jurídica a que se refiere el litigio, haya nacido o deba surtir efectos, siempre que en dicho lugar tengan establecimiento abierto al público o representante autorizado para actuar].

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.- Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección: [Agregar dirección del Contratante y del Proveedor]. La notificación entrará en vigor en el momento de su e

CLÁUSULA CLAUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Ambos partes aceptamos el presente Contrato, en su totalidad y en cada una de sus estipulaciones. En fe de lo anterior, conformes, ratificamos y firmamos en dos tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, [Agregar hora y fecha].-



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

Ministerio de Salud,
Complejo Nacional de Salud "Dra Concepción Palacios"
Costado oeste colonia Primero de mayo, managua, Nicaragua
PBX: (505)22647730-22647630-WEB: www.minsa.gob.ni